

# STANDUM est chartae



Revista del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

NÚMERO 7 / V ETAPA / DICIEMBRE 2016

## Presentación

D. Antonio Morán Durán

## Entrevista

D<sup>a</sup> Violeta Barba Borderías

## Trata de personas. Extracción de órganos

Ascensión Lucea Sáenz



*Feliz Año Nuevo*

garantizamos tu tranquilidad

tu correduría de seguros

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.  
S. UNIPERSONAL



Coso, 33-2º (Plaza de España) - 50003 Zaragoza - Tel. 976 238 618 - [www.joaquinmone.com](http://www.joaquinmone.com)



# D. Antonio Morán Durán

Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza



Antonio Morán Durán

Me dirijo a todos vosotros tras la reciente renovación de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, la cual tendré el honor de presidir nuevamente en los próximos años.

Es de justicia que haga público reconocimiento a los compañeros que han dedicado muchas horas y esfuerzos en las responsabilidades colegiales en estos últimos años y que ahora dejan la Junta de Gobierno: Almudena Borderías Mondéjar, Julián Bonafonte Serrano y Ramón Campos García.

Los tres ya formaron parte de anteriores Juntas y, entonces, evidenciaron su buen criterio, su dedicación y su acierto que, ahora, han vuelto a demostrar. Creo que debe ser un orgullo para todos nosotros saber que hay compañeros dispuestos a dedicar buena parte de su tiempo a las cosas comunes, a los problemas de todos, y ello sin recibir nada a cambio (aunque más acertado sería decir que lo que suelen recibir son críticas).

Pero si nuestro Colegio se ha hecho grande y prestigioso es debido precisamente a ese nutrido grupo de abogados que, la mayor parte de ellos desde el anonimato, colaboran desinteresadamente para el bien común. Aprovecho la oportunidad para agradecerles también a ellos su generosidad.

Se mantienen en la Junta de Gobierno otros excelentes compañeros, profesionales solventes y respetados: Virginia Laguna Marín-Yaseli, Marta Gil Galindo y Luis Montes Bel. Éstos seguirán dedicándose, junto con los recién incorporados Rosa Fernández Hierro, José Antonio Sanz Cerra y Diego Pascual Beltrán, a las tareas colegiales.

Por mi parte solo he de mostrar mi satisfacción por contar con tan excelentes colegas.

Entre todos habremos de afrontar los problemas que cotidianamente llegan al Colegio y, muy especialmente, los que tienen mayor calado. Baste señalar la reciente regulación autonómica de la justicia gratuita (Decreto 161/2016, del 8 de noviembre) que, por cierto, ya ha sido recurrido en la vía jurisdiccional. Añádase a ello los ajustes presupuestarios que hemos tenido que asumir para el año 2017, manteniendo la cuota colegial sin menoscabar los servicios que se prestan a los compañeros.

Por lo demás seguiremos con esfuerzo e ilusión los retos que habremos de afrontar, esperanzados en el futuro y con la colaboración de todos los compañeros. Entre todos seguiremos creciendo y haciendo de nuestra profesión un ejemplo de responsabilidad y compromiso.

# STANDUM est chartae

REVISTA DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

NÚMERO 7 / V ETAPA / DICIEMBRE 2016 / SUMARIO



## STANDUM est chartae

REVISTA DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

NÚMERO 7 / V ETAPA / DICIEMBRE 2016

### EDITA:

Revista Editada por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.  
Don Jaime I, 18 • 50001 Zaragoza.

### EQUIPO DE REDACCIÓN:

Antonio Morán Durán.  
Mabel Toral.  
Miguel Angel Aragües.  
M<sup>a</sup> Cristina Charlez.

### COLABORADORES:

Mabel Toral.  
M<sup>a</sup> Cristina Charlez.  
Fernando Pérez González.  
Jose L. Torralba.  
Yaiza Miñana.  
Manuel Benedí Caballero.  
Antonio Luis Balsa Urós.  
Pablo Luis Marín Nebra.  
Isabel Pedraja Iglesias.  
Concha Rodrigo Muñoz.  
Carlos de Francia Blazquez.  
Ignacio Burrull Ulecia.  
Sergio Salinas Alcega.  
Eladio Mateo Ayala.  
Lucía María Molinos Rubio.  
Domingo Aguilar Calavera.  
Javier Valero Bermejo.  
Paula Hormigón Solas.  
Lorena Arbués Ramos.  
Pedro Galán Carrillo.  
Alfredo Sánchez-Rubio García.  
Andrea Horna Prat.

### MAQUETACIÓN:

Grupo Heraldo.

### IMPRESIÓN:

Calidad Gráfica.

### FOTO DE PORTADA:

Diseñado por Freepik.

### DEPÓSITO LEGAL:

Z-1690-2015

## Presentación

D. Antonio Morán Durán ..... 3

## Entrevista

Violeta Barba Borderías ..... 5

## Secciones

Homenaje a las Heroínas de los Sitios ..... 10

Montaña: Balaitus ..... 12

Reicaz en la carrera ESIC ..... 18

Los animales desde el génesis ..... 20

Actividad colegial ..... 23

## Tribuna abierta

Auxilio al suicidio. Humanizando la justicia ..... 26

Trata de personas. Extracción de órganos ..... 28

XXVI Encuentros del foro de derecho aragonés ..... 36



# Violeta Barba Borderías

## Conversación con la presidenta de las Cortes de Aragón

Mabel Toral, con la colaboración de Cristina Charlez

**H**a sido un placer conversar con Violeta Barba Borderías, compañera de profesión y quien a pesar de su juventud, siempre ha mostrado su compromiso personal no solo con los problemas de la abogacía, sino con aquellos que padece nuestra sociedad actual. Sin duda, el movimiento social surgido en Mayo del año del 2011, era su espacio natural. Movimiento que, dejando de un lado las ideologías políticas -de variada índole entre los impulsores-, tenían un objetivo central: resolver los problemas de los ciudadanos con soluciones nuevas.

Quienes tenemos ya demasiados años no debemos perder la oportunidad de aprovechar las fuerzas (tanto físicas como emocionales) de los jóvenes; participar de sus sueños (sueños que, quizás por los avatares de nuestras propias vidas, se han evaporado o van difuminándose); y ser tan inteligentes como dejar paso a esas nuevas iniciativas, a las que los mayores debemos aportar nuestra experiencia.

Sin duda, Violeta Barba es un ejemplo de ese empuje de las nuevas generaciones, cuya personal responsabilidad y compromiso, la hace merecedora de todo nuestro respeto.

Felicítate Violeta, desde estas líneas, por tu valentía al aceptar este reto político, convencidos de que en los anales de las Cortes de Aragón no solo figurará la referencia a tu condición de primera mujer en presidir la institución, sino por los éxitos y labor que al frente de la misma vas a conseguir.

*Por esa labor, muchas gracias Violeta.*



Violeta Barba Borderías

Estamos con D<sup>a</sup> Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, nombrada en el pasado mes de septiembre de este año 2016.

Nacida en Zaragoza, en 1987. Eres licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza, promoción 2005-2010.

Tu trayectoria profesional la conocemos: estabas en el despacho profesional de tu madre, con dedicación al Derecho Laboral. Nos gustaría que nos hablaras de tu carrera política.

*Violeta:* Empecé desde muy joven en el movimiento estudiantil asociativo. Cuando digo desde muy joven me refiero a que ya en el instituto participaba en la conformación de la asociación de estudiantes y en las movidas estudiantiles que son propias y diferentes en cada época pero en cierto modo cíclicas. Empecé en el instituto y luego estuve en la Universidad también en los diferentes movimientos estudiantiles. De hecho, fundamos una asociación estudiantil que ahora es una de los más importantes de Aragón: CEPA (Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón).



Terminé la carrera en 2010 y en el año 2011 sucede uno de los grandes hitos que cambia la concepción política actual: el 15M. Ya por aquel entonces escribí un artículo para la revista del Colegio “un abogado en el 15M”. Es después del 15M cuando empiezo a participar: estoy en las acampadas, se conforman las mareas, participo también con stop desahucios, y sobre todo con la plataforma de derechos civiles del 15M junto con otros compañeros y compañeras abogados. Y es cuando decido que, además de la protesta en la calle, también se puede llevar todo eso a la protesta institucional. En ese momento el partido político que existía y que más encajaba con mi manera de pensar era Izquierda Unida. Yo me afilié a IU después del 15M, estuve un par de años participando, fui coordinadora del área de Juventud y cuando nace Podemos, un poco después, entiendo que es un partido que encaja mejor con lo que pienso y entonces fue cuando me cambié a Podemos. Esa fue la traslación: primero movimientos estudiantiles, 15M y ya lo que es política de partidos.

---

Eres miembro de ALAZ, Asociación Libre de Abogados de Zaragoza ¿también fuiste de los compañeros que promovieron esta asociación?

*Violeta:* Sí, junto con otros compañeros y compañeras que nos habíamos conocido también a raíz de esa ebullición que surgió en el 2011 y como réplica también a las Asociaciones Libres de Abogados que existían en otras Comunidades Autónomas. Nos conocíamos también de derechos civiles del 15M, y entendimos que era interesante plantear un grupo de profesionales que se coordinara con el Colegio de Abogados para realizar actividades pero, sobre todo, que llegara a aquellos sitios a los que el Colegio, como institución que es y que ha de representar a todas y todos los colegiados, pues no puede llegar.

---

En junio de 2015, como diputada del grupo Podemos, eres nombrada vicepresidenta de las Cortes y posteriormente, en septiembre de 2016, tras unas conversaciones y pactos entre partidos, ante la decisión del anterior presidente, Antonio Cosculluela, de dedicarse a su labor como alcalde de Barbastro, eres nombrada presidenta de las Cortes de Aragón. La primera mujer y además, la presidenta más joven. O sea, tienes dos méritos. Me imagino que te daría un poco de vértigo esa decisión?

*Violeta:* El hito de ser la más joven se puede entender porque la participación de la gente de menos de 30

años en política ha sido una cosa muy reciente. Pero el tema de las mujeres a mí me da mucha rabia. Que en pleno siglo XXI tengamos todavía que celebrarlo... Yo no creo que sea ningún mérito sino que debería haber llegado mucho antes. No ha sido así lamentablemente, y ahora que por fin hay una mujer presidiendo las Cortes de Aragón, espero que no se quede en mera anécdota sino que se note esa feminización de la política de la que ahora por fin se está empezando a hablar de una forma más asidua.

¿Y vértigo? Sí, mucho vértigo. Pero yo creo que esa sensación es positiva, cuando alguien se enfrenta a cosas que, ya no solo no ha hecho a nivel personal antes, sino que nunca se han dado. Nunca ha habido una mujer y de 29 años presidiendo las Cortes, que además pertenece a un partido de la oposición y no del gobierno y, además, con un foco mediático tan grande como el que tenemos la gente de Podemos. Ese vértigo, al fin de cuentas, te hace no confiarte. Creo que cuando te enfrentas a las cosas con respeto tiendes a hacerlo de una manera diferente que cuando piensas que ya está todo hecho y que no tienes por qué preocuparte de nada. Por lo cual yo espero seguir sintiendo vértigo al final de la legislatura porque creo que es positivo.

---

Tú tienes una expresión sobre el tema del acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: “el techo de cristal”. Creo que tú estás empezando a romper ese techo de cristal, lo cual te lo agradecemos las mujeres que somos más mayores.

*Violeta:* Después de estudiar Derecho, mientras trabajaba, hice en la Universidad de Zaragoza el master de estudios de género y me especialicé en mujer y derecho del trabajo. A mí me hace mucha gracia cuando la gente sigue preguntando ¿pero el techo de cristal sigue existiendo? Pues sí, por supuesto que sí. El simple hecho de que en el 2016 digamos que por fin hay una presidenta de las Cortes no significa que no haya techo de cristal, sino que por fin empieza a resquebrajarse un poquito. Pero no deja de haber una por todos los presidentes que ha habido antes y solo hay que ver el número y la proporción de mujeres en puestos de representación. Yo creo que a los problemas estructurales, como es el machismo que sigue existiendo, hay que ponerles soluciones estructurales. Creo que el tema de las cuotas ha ayudado, aunque no creo que sea la panacea y entiendo que hay que seguir profundizando en las medidas de educación y de conciliación de vida laboral para que no tengamos que felicitarnos en el 2016 de que tenemos mujeres en los grandes puestos de representación ins-



titucional. Sobre todo porque si no tenemos mujeres en los puestos de representación institucional, cuando las mujeres somos más de la mitad de la ciudadanía, pues es que no nos representan a todas y todos.

---

Hablabas de la preocupación tuya con el tema de las mujeres. Yo ayer mirando tu biografía en el tema que ha comentado Mabel de ALAZ, es una asociación que protege los derechos humanos ¿consideras también que las mujeres siguen estando desfavorecidas y que hay que protegerlas también más?

*Violeta:* Sí, yo creo que el machismo se da, y además hay que decirlo así porque sigue habiendo mucho tabú. Somos una sociedad profundamente patriarcal donde las mujeres estamos en peores puestos, peor retribuidas, con menores puestos de representación y además todavía haciéndonos cargo en la mayor parte de las ocasiones de las tareas del hogar.

---

Y con menos reconocimiento.

*Violeta:* Efectivamente. Todos esos trabajos invisibles los seguimos desarrollando fundamentalmente las mujeres con lo cual yo sí que creo que hay que seguir profundizando en todas las medidas de protección. Obviamente esto es ya una cuestión más personal, no como presidenta de la institución, pero solo hay que ver que por ejemplo el concepto de violencia de género en España es mucho menos amplio de lo que las leyes internacionales y las recomendaciones de Naciones Unidas dicen que tiene que ser. Aquí solamente se reconoce entre parejas o ex parejas y debería incluir otras muchas cosas que se cometen contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, independientemente de que no haya habido relación sentimental. Yo creo que eso hay que seguir protegiéndolo porque vemos cómo se sigue produciendo.

---

Veo que tu preocupación va dirigida a los más desfavorecidos, igual también con los discapacitados.

*Violeta:* Creo que los problemas estructurales obviamente no se resuelven de golpe y porrazo con la aprobación de una ley. La ley te da el reconocimiento del derecho pero tienes que hacer ver a la gente que ese derecho existe, con lo cual tienes que tener todo el marco propicio para el cumplimiento y el reconocimiento de los mismos. Es decir, necesitas una medida estructural para solucionar un problema estructural como es

la discriminación y luego toda una serie de medidas de educación y de favorecer la aplicación de las leyes que no van solamente con la promulgación de la misma.

---

El otro día en el Colegio dábamos un premio a las Asociación Síndrome de Down y luego hablábamos de que, por mucho que esté la ley de dependencia, que des premios...si no hay esta educación en la sociedad al final esto no funciona.

Leí que habías tenido un premio de investigación en la Casa de la Mujer en el año 2014, lo que desconozco de qué era tu trabajo ¿de género?

*Violeta:* Sí. Presenté mi trabajo final de máster, lo que antes era la tesina, al premio de la Casa de la Mujer. En concreto era sobre los sectores masculinizados y feminizados del mercado de trabajo y como se veía una clara diferencia de discriminación indirecta en los convenios colectivos en los sectores masculinizados y feminizados. Vemos como los sectores feminizados tienen unos convenios, que normalmente están negociados por hombres y que discriminan de forma indirecta a la mujer por cuestiones tales como que la formación para poder ascender dentro de las empresas se realiza fuera del horario de trabajo, cuando las mujeres nos hacemos cargo de las tareas del hogar y sin embargo los hombres sí que pueden acudir a esos cursos de formación o cómo se penalizan las medias jornadas o las jornadas reducidas... Es un tema interesante en el que me gustaría seguir profundizando una vez termine la carrera política.

---

Ahora, como presidenta, creo que hay mucho grupo parlamentario, no hay una mayoría concreta, es lógico que se propicie un ambiente de negociación, de diálogo...¿Tú crees que en las Cortes de Aragón están los grupos parlamentarios por esa labor de negociación y diálogo en temas tan importantes como por ejemplo puede ser la Justicia Gratuita?

*Violeta:* No queda otra porque, como bien decís, los números no dan para sacar adelante las cosas por la voluntad de solo un grupo parlamentario. Se dice mucho, porque es una realidad, que Aragón siempre ha sido tierra de pactos y en esta legislatura se vuelve a dar esta circunstancia. Tenemos dos grupos parlamentarios nuevos que no existían hasta esta novena legislatura en la Cámara que son Podemos y Ciudadanos, que dan todavía mayor riqueza al debate parlamentario y que por



la simple distribución de escaños obliga a los grupos parlamentarios a pactar incluso entre los grupos mayoritarios para sacar adelante ese tipo de cuestiones. Hasta ahora siempre ha habido acuerdo. Hemos visto como en esta legislatura se han aprobado leyes tan importantes como la ley contra la pobreza energética o la ley por la emergencia social. Son fruto del diálogo, incluso alguna como la de la pobreza energética se ha aprobado por unanimidad, que es todo un hito, y yo espero que en cuestiones como justicia gratuita, si no es por unanimidad, sí que haya una mayoría suficiente para conseguir mejoras.

---

¿Qué opinas de la mediación? ¿Te parece que puede tener en estos años salida?

*Violeta:* Hemos visto en estos años de crisis un aumento de la judicialización de asuntos. Yo creo que la mediación es algo en lo que la sociedad ha de avanzar. No puede ser que los problemas se solucionen solo a golpe de sentencia. En un Parlamento en el que nos dedicamos a negociar y a dialogar, entiendo que incluso a nosotros nos haría falta una buena función de mediación a veces

---

De hecho en el tema laboral la mediación lleva muchos más años.

*Violeta:* Como abogada te diré que creo que antes se mediaba más.

---

En tu discurso de toma de posesión hablabas de abrir el Parlamento a la ciudadanía. Incluso de organizar actividades musicales para la gente joven ¿estáis haciendo algo en ese sentido?

*Violeta:* Estamos complementado la oferta cultural que había. Desde la Mesa de las Cortes, además de gestionar la actividad parlamentaria, gestionamos también la actividad cultural del Palacio de la Aljafería. Potenciando esa actividad cultural dirigida a diferentes públicos creo que ayudamos a que exista interés también por la función parlamentaria que aquí se realiza.

Queremos aprovechar el tirón del monumento para generar interés por la actividad que realizan los diputados y diputadas y para aumentar el conocimiento de la institución. Creo que es una manera de dar a conocer la actividad política que es una de las funciones como representante de la institución, más allá de lo que se pueda hacer por parte de los partidos políticos.

En ese sentido sí que estamos preparando unas visitas que tendrán lugar en los primeros seis meses de 2017; son visitas temáticas que serán todos los sábados a las 11:00h, al precio habitual de las visitas al Palacio. Empezaremos con un ciclo sobre mujeres, luego tenemos uno sobre anécdotas y curiosidades del Palacio, luego otro sobre la Taifa de Saraqusta y sobre Fernando el Católico y otro específico en mayo sobre visitas de niños.

La idea es que la gente que ya ha visitado la Aljafería, que los datos nos dicen que la gente de Zaragoza no repite o que lo hace solo cuando viene una visita de fuera, pueda sentir curiosidad por las cuestiones novedosas que se celebran aquí. En junio, tendremos visitas teatralizadas que espero también tengan buena acogida. Y poco a poco vamos implementando. En verano veremos si somos capaces de preparar otras actividades, como un cine de verano en la zona del parque de la Aljafería, o como los conciertos que citáis.

---

Está muy bien como lo hacéis porque hay niños de 8 años que ya han venido dos veces y están muy contentos.

*Violeta:* Me da mucha rabia que la gente diga que no ha venido al Palacio de la Aljafería. Pero pero que la gente diga que no sabe dónde está el Parlamento aragonés... eso sí que es obligación nuestra intentar remediarlo y sobre todo dar a conocer qué es lo que hacemos aquí. Creo que a través de la cultura es una buena forma de complementarlo todo.

---

Otra lucha tuya como presidenta es ese reajuste de salario de los parlamentarios ¿Cómo ha quedado ese tema?

*Violeta:* Hemos empezado a trabajar en él y el mes pasado se alcanzó un acuerdo por unanimidad de todos los grupos para el tema de la justificación de las dietas. Hasta ahora los diputados y diputadas cobraban las dietas por tramos, teniendo en cuenta la distancia de su domicilio con el Palacio de la Aljafería. El problema era que el sistema que había no obligaba a justificar el desplazamiento. Esto es un problema porque a fin de cuentas nosotros cobramos con dinero público y por ello entendemos que esa necesidad de transparencia y racionalización se eleva a la enésima potencia. Por tanto se ha establecido un sistema que pondremos en funcionamiento en el mes de febrero, tras un periodo de prueba que comenzará en estos próximos días, para cobrar en función de los días que efectivamente se



desplacen aquí. Esto se hace en todas las empresas privadas y se aplica a los funcionarios, por lo tanto entendemos que tenemos que trabajar como el resto de aragoneses y aragonesas a pesar que el nuestro no sea un trabajo al uso.

También hablabas en otra entrevista de la necesidad de modificar otras instituciones aragonesas como son el Justicia de Aragón, la Cámara de Cuentas...¿en qué sentido?

*Violeta:* Bueno el problema con el Justicia o la Cámara de Cuentas es que requieren de consenso, de compromiso y acuerdo entre los grupos políticos para su nombramiento.

Es especialmente delicado en el tema del Justicia porque lleva tres años desde que finalizó su mandato y por lo tanto son 3 años ya de interinidad. No creo que sea positivo para una institución tan importante como es el Justicia de Aragón que la persona que ostente el cargo, fuere la que fuere, esté en una situación de interinidad.

Creo que los grupos parlamentarios han de sentarse una vez por todas a hablar del asunto. Y confío en que puedan llegar a un acuerdo. Al final es una cuestión de darle la relevancia que tiene a una figura institucional e histórica para Aragón como es la figura del Justicia. Yo espero que sean capaces de ponerse de acuerdo.

Porque Fernando García Vicente lleva casi 20 años.

*Violeta:* Son 17 años y, con independencia del cargo o de la responsabilidad que se ostente, no creo que tanto tiempo sea positivo en ningún caso.

No digo que lo haga mal lo que pasa es que precisamente en el nombramiento del Justicia de Aragón es dónde podemos ver los aragoneses si hay ese diálogo entre partidos políticos o no.

*Violeta:* Yo creo que el diálogo se ve en muchas otras cosas y como digo en este año hemos visto cómo se ha ido dialogando y cerrando diferentes acuerdos en diversos momentos, pero en este caso concreto se hace patente la necesidad que hay, independientemente de si se hace bien o mal. Insisto que estar casi 20 años haciendo lo mismo no es positivo y sobre todo para una institución tan relevante como es la del Justicia de Aragón.

Y para terminar esta conversación, sé que te gustan mucho las Navidades y he leído, en el artículo donde le pasabas a Ángel Dolado el libro, tu deseo para el 2017: "Que en este 2017 seamos capaces de conseguir un Aragón y por qué no un mundo más justo, igualitario y solidario. Que el turrón, la familia y los amigos nos brinden las ideas y las fuerzas para mejorar aquello que nos rodea" Me encantó y por eso lo he apuntado. Sé que has pasado la Navidad en familia y sé que hacéis unos concursos culinarios ¿qué has hecho este año tú y quién ha ganado?

*Violeta:* Pues lo hacemos de rosquillas de naranja, que es una receta tradicional familiar de mi bisabuela, que tratamos de seguir perfeccionándola. Ahora, el concurso ha pasado a nietos y sobrinos, es decir, hemos pasado a la siguiente generación. Este año, de momento, hemos decidido no elegir ganador porque tenemos que seguir mejorando nuestra técnica.

Muchísimas gracias por tu atención y la prontitud en darnos esta cita a pesar de tu agenda.

Un orgullo como mujer, un orgullo como mujer joven.

Y para la profesión

Somos conscientes que el respeto no es aquel que te dan sino el que te ganas y tú lo tienes por lo menos de gran parte de los aragoneses.

*Violeta:* Muchas gracias. Espero ser merecedora del mismo al finalizar la legislatura

Seguro que sí.





# Homenaje a las Heroínas de los Sitios

Gonzalo Aguado Aguarón.  
Fotografías: Angel Muñoz



Agustina de Aragón. Monumento en su honor. Sitios de Zaragoza.  
Ilustración sobre Agustina de Aragón, como un homenaje a su valor y Heroísmo.



Como es tradicional al comienzo de las fiestas del Pilar, el Portillo revivió el homenaje a las Heroínas de los Sitios, muy cerca del lugar donde Agustina de Aragón disparó aquel famoso cañonazo que la hizo inmortal y a los pies del monumento de Mariano Benlliure que recuerda a las Heroínas de Zaragoza.

Los acordes del grupo folclórico Royo del Rabal empezaron a animar el acto. La famosa artista Corita Viamonte, dio la bienvenida a los asistentes e intercaló entre las diversas piezas musicales, bellas palabras de recuerdo a las mujeres que defendieron Zaragoza durante los Sitios.

La Banda de guerra de la Brigada de Caballería "Castillejos" II, acompañada por la Sección de honores, interpretó también algunas piezas musicales que deleitaron al numeroso público asistente. En la plaza formaban



también el grupo de recreación histórica Voluntarios de Aragón ataviados con su uniforme de 1808 y un numeroso grupo de mujeres con indumentaria de época que evocaba a las heroínas zaragozanas.

La vicealcaldesa del excmo. Ayto. de Zaragoza D<sup>a</sup> Luisa Broto fue la máxima representación a nivel municipal. A su llegada a la plaza fue recibida por el general D. Luis Lanchares como representante de las Fuerzas Armadas, por D. Angel Val Subdelegado del Gobierno en Aragón, y por D. Gonzalo Aguado. Tras saludar a los miembros de la corporación municipal, a las numerosas autoridades civiles y militares, y a los grupos participantes en el acto se dirigieron al escenario a cuyo pie formaban soldados de los regimientos Numancia e Ingenieros vestidos con los uniformes de 1808.

El presidente de la Asociación los Sitios, D. Gonzalo Aguado, abrió el acto protocolario con unas palabras en las que recalcó el homenaje de las Heroínas de ayer que hacemos en las heroínas de hoy en día. Precisamente una de las novedades de este año fue la entrega de la distinción Defensora de Zaragoza a la Casa de la Mujer, por su defensa de la mujer y en mejora de nuestra sociedad.

La vicealcaldesa, D<sup>a</sup>. Luisa Broto recalcó la labor realizada por la Casa de la Mujer y lo que supone ser defensora de Zaragoza en nuestra sociedad.

Acto seguido se hizo entrega del Diploma de Defensora a la Casa de la Mujer, que fue recogido por D<sup>a</sup> Rosa Samper, en representación de dicho centro. En sus palabras tuvo un recuerdo para todas las personas que han trabajado en estos más de 30 años en defensa de la mujer.

A continuación tuvo lugar la solemne ofrenda de dos coronas de laureles en el monumento a las Heroínas, acompañada de una sonora salva de honor de fusilería, ejecutada por los Voluntarios de Aragón. Para culminar la ofrenda un gran número de mujeres ataviadas con vistosas vestidos de época e indumentaria tradicional aragonesas pasaron por el monumento a las heroínas para depositar a sus pies claveles rojos y amarillos como ofrenda simbólica.

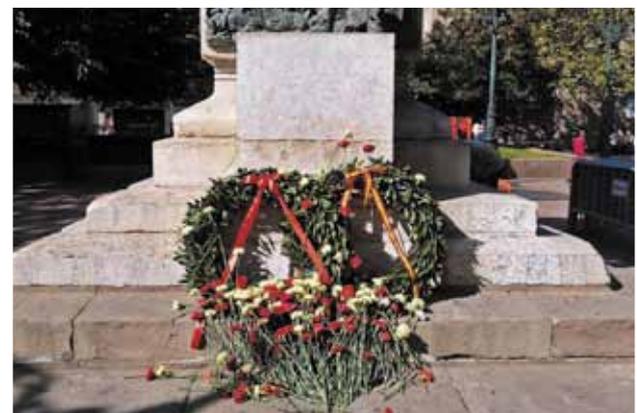
También las autoridades presentes en la plaza, las representantes femeninas de los diferentes cuerpos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado quisieron



participar en esta simbólica ofrenda y pasaron humildemente a depositar sus claveles frente al monumento de las heroínas en señal de homenaje.

Mientras en la plaza continuaba la animación, la comitiva de autoridades y numerosas personas se dirigía a la vecina Iglesia del Portillo, donde fueron recibidos por el párroco, D. Jesús Jaime que tuvo unas palabras de bienvenida, pasando a continuación a una ofrenda de una corona de laureles en el Mausoleo donde descansan los restos mortales de las más famosas Heroínas. Una inspirada actuación del coro Locus Amoenus despidió a los asistentes.

Una vez en el exterior las autoridades presidieron un vistoso desfile de las unidades militares y de todos los grupos participantes en el acto poniendo el broche final a este emotivo Homenaje a las Heroínas.





# Balaitus por la gran diagonal..

... y otros bonitos lugares pendientes de identificar.

Domingo Aguilar Calavera.

“No te ofrezco ningún gozo, sólo la lucha”

Leopoldo María Panero.

*Como presidente del Club debo reconocer que las últimas excursiones programadas y ejecutadas, concretamente: Pico Otal (2.701); Vignemale (3.298); La Munia (3.132), Pequeña Munia (3.050), Sierra Morena (3.090) y Balaitus (3.194), no se han hecho, al menos alguno no las hemos hecho, como se deben hacer por los verdaderos montañeros de toda la vida de Dios y Santa María.*

*Me refiero a esa corriente alternativa de nefandas consecuencias para el montañismo romántico, de no dormir en los refugios de montaña la noche previa al ataque a cima. Algunos, que lo sé yo, han dormido en esas cuatro excursiones en hoteles de 2, 3 y hasta 4 estrellas. Una vergüenza y oprobio a Messner, Hillary y al mismísimo Juanito Oyarzbal.*

*¿Cómo se puede hacer un tres mil, sin haber dormido la noche anterior en una habitación-comuna con 15 o más “seres semihumanos”, entre rugidos de leones, en una litera de cama corrida y manta, puestos en sardinel (“picha contra culo” ¡¡ ojo al dato, que hay peligro !!) y con un tío sudado soplándote la nuca toda la noche ?. Ahí ya se respira peligro y emociones fuertes y se prepara uno para el día siguiente. Y si alguno no duerme es porque se pasa la noche “soñando con la aventura y la conquista de la cima” y ve pasar así las largas horas hasta el amanecer. No importa que la cama sea dura, las mantas del refugio ásperas, el calor insoportable, el olor de las almohadas nauseabundo, las alubias con chorizo de la cena flatulentas, o que moleste el “respirar fuerte” de algún otro montañero. Nimiedades comparadas con lo grande que es la montaña y el montañismo. Se empieza por dormir con tapones en los oídos o con somníferos y se acaba durmiendo en un hotel de 4 estrellas y cenando a la carta en un restaurante con encanto para turistas y no como haría Russell, al raso en el “hotel de las mil estrellas”. En fin. Ya está dicho y hecha la advertencia. Esto se nos está yendo de las manos. Avisados estáis.*

## Y ahora al Balaitus o pico moro (3.144 m)

Al final, de los 12 preinscritos quedamos para la excursión ¡¡ 4 !! María Emilia, Jesús Miñana, Víctor de Andrés y el que suscribe. Sólo Víctor subió el viernes a dormir a Respomuso. Los demás salimos tarde de Zaragoza y por unas cosas o por otras, decidimos quedarnos en Sallent a dormir y subir al día siguiente de tirón desde la Sarra, pese a que son 1.870 m. de desnivel y 18 Km. Nos sentimos fuertes y, pese al previsto desnivel, capaces de hacer cima.

Para la ocasión nos alojamos en un encantador hotelito, muy recomendable (Hotel Almud) que tomamos como “nuestro refugio”, donde apenas dormimos 7 horas y cuyas habitaciones ocupamos después de cenar en el restaurante Garmo Blanco de Sallent, también muy recomendable.





No cuento más por no hacer daño. Una pena no poder disfrutar más tiempo del “refugio”, con spa y tal, pero la empresa exigía madrugar y varias veces pasó por mi cabeza si no sería una arrogancia y chulería por nuestra parte hacer otro tres mil, y este de los complicados, durmiendo en Sallent.

**6:00.** Hotel Almud. Degustamos un excelente desayuno preparado por la amable propietaria del hotel. La sala del desayuno es una gran habitación profusamente decorada, llena de pequeños detalles para hacer la estancia en ese lugar algo inolvidable. Está amaneciendo y nosotros nos preparamos y vamos en busca de otra experiencia inolvidable.

**7:00.** La Sarra. (1.420). Comenzamos a caminar senda arriba junto al río Aguas Limpias, limpiísimas. El lugar está lleno de coches y furgonetas-casa. La mañana es fresquita y muy agradable. Jesús, como siempre, sale por delante para comenzar a calentar las piernas. Subimos por una amplia senda entre bosque y praderíos donde las vacas pastan y “despastan” a placer. Vamos a un ritmo que no cansa y disfrutamos de las numerosas cascadas y pasos de agua que caen por las dos vertientes del río.



**8:06.** Paso del Pino. (1.761) Hemos dejado a la izquierda el desvío del paso del Onso, que lleva al collado de Soba y al pico Arriel. Seguimos hasta alcanzar el siguiente desvío que nos lleva a los Ibones de Arriel, lugar en el que hemos quedado con Víctor a las 9:30 ya que él viene desde Respomuso, donde ha compartido noche con el mítico Juanito Oyarzabal. La senda comienza a ser más pendiente y entretenida. Cruzamos el arroyo que baja del Arriel y dejamos el bosque atrás metiéndonos en el reino de las piedras por muchas horas.

**9:28** Ibón de Arriel inferior. (2.137). El horario es el previsto y el encuentro con Víctor se realiza con alegría a la hora señalada. Saludos y camino arriba hacia el Arriel superior. No llegamos a pasar por este precioso ibón



Arriel Inferior

porque nuestros pasos siguen hacia el ibón Chelao por un atajo y en ocasiones incómoda canchalera de piedras grandes, que sube directo, está bien marcado por mojones. Desde aquí tenemos unas extraordinarias vistas hacia el Pico Arriel, el collado de Arremoulit, el Palas (con mucha nieve) y los dos ibones de Arriel.

**10:35** Ibón Chelao. (2.388). Ya hemos pisado nieve en varios momentos hasta aquí, sin ser necesario crampones. El Ibón tiene una de sus orillas con un gran nevero, pero se pasa bien y sin nieve por la izquierda entre grandes bloques de piedra. El ibón es muy bonito, sobre sus aguas azul turquesa flotan varios témpanos de hielo blanquísimo. Merece la pena visitarlo alguna vez. Pero lo que verdaderamente impresiona es que desde aquí podemos ver nuestro objetivo del día, Balaitus. También tenemos a la derecha las Frondiellas, pero eso será otro día. La subida es un pedregal incómodo con algún nevero fácilmente transitable. Se antoja una subida dura hasta el siguiente objetivo, la Cueva Michaud, inicio de la Gran Diagonal. El día es muy bueno, fresquito y despejado hacia el sur, pero Balaitus se ha cubierto de niebla que se desparrama ladea abajo llevada por el viento desde la vertiente francesa, la gabacha. Esto no me preocupa en ese momento porque pienso que despejaré y que no es niebla muy densa.





**11:40** Cueva Michaud. (2.697). Se trata de una oquedad incrustada bajo dos enormes rocas que está cerrada con piedras y una rudimentaria y pequeña puerta metálica, está sucia y desde luego no quiero ni pensar lo que tiene que ser pasar una noche ahí. Estamos ya ante la última parte de la ascensión, sólo nos queda la Gran Diagonal. Viendo el altímetro me doy cuenta de que tiene que ser larga de verdad, 450 metros de desnivel nos separan de la cima. Por otra parte, veo que si todo es como lo que puedo ver desde la Michaud, será una trepada que nos hará ganar altura rápidamente. Comemos algo para reponer fuerzas, hemos subido ya casi 1.300 m. en 4 horas 40 min. casi sin descanso. Dejamos en la cueva parte del equipo para aligerar la mochila( bastones, crampones y parte de la comida). La idea es bajar a comer a Michaud, pensando que la subida y bajada nos pueden costar algo más de dos horas. Trepano, el desnivel se supera muy deprisa. Nos ponemos el casco y comenzamos la subida. Miro arriba y veo que estamos llegando a la zona de niebla, alguien me sugiere que quizá no sea prudente meternos con esa niebla sin conocer el camino, pero pensando que la Gran Diagonal es eso, una diagonal de trepar y trepar limpiamente, creo que no vamos a tener problemas, pero estoy equivocado. Baja un montañero que ha salido de la Sarra como nosotros y dice que ha bajado en 30 min. En ese momento no dudo de su palabra aunque creo que es poco tiempo, pero eso nos anima a continuar. Luego dudaré de la optimista estimación de este chico.



La primera parte la superamos con destreza subiendo por bloques donde hay trepadas sencillas. Es una canal inclinada con piedras grandes donde apoyamos manos ocasionalmente, la dirección y orientación está clara. Luego alcanzamos una zona, que podríamos denominar herbosa, en la que seguimos huella de paso bastante bien y con mojones. Es pendiente pero no se trepa. Aquí hubieran venido bien los bastones. Esta senda está clara, pero cuando todavía estamos caminando en esa zona sencilla y clara, comenzamos a estar rodeados de niebla y con un vientecillo frío que la trae y la lleva.



A partir de aquí la niebla será la protagonista en forma de incomoda y peligrosa compañera. Nos faltan todavía más de 300 m. y el terreno cambia completamente. Nos enfrentamos a una zona muy vertical de terreno descompuesto, con grandes bloques, canales abiertas de piedras y tierra suelta que se mueven a nuestro paso. Es zona de constante trepada de grado 1 y en algún caso 2, con buenos agarres pero que no tiene una orientación clara. No es, como yo esperaba, una única canal clara y ascendente (diagonal). La niebla se espesa por momentos, y nos cuesta ver los mojones, ver huella de paso es difícil en ese terreno. La ascensión se ha convertido para los 4 en el juego de Caza "Pokemojón".



La niebla nos desorienta y la diagonal no es diagonal. Cada hito que encontramos supone un alivio, pero queda mucho desnivel y pese a que la marcha es ascendente y seguimos trepando confieso que estoy muy desorientado y nos movemos por instinto, el clásico y muchas veces erróneo: "tiene que ser por aquí" . Nuestro único objetivo era encontrar el siguiente mojón para ver si, entre la niebla, podemos encontrar otro y una más clara visión de la orientación y ruta a seguir. Pasamos zonas muy expuestas y ascendemos por alguna canal sin tener la certeza de que sea esa buena opción y sobre todo deseando no tener que bajar por ahí. Afortunadamente seguimos encontrando algún hito y volvemos a relajarnos un poco. Nos movemos despacio y juntos y siempre intentando atisbar entre la niebla otro



posible montoncito de piedras tranquilizador. Hay dudas de si es prudente seguir hacia arriba, pero confío en que una vez estemos arriba será más fácil encontrar la senda buena, tengo claro que la hemos ido perdiendo y encontrando pero bajando siempre, se ve más fácilmente el camino. O no. La niebla no escampa, hay hitos que indican sendas contrarias y algunas formaciones de rocas que lo parecen pero no lo son. En algún momento llegamos a tener la sensación de estar “atrapados”.



Los GPS ayudan muy poco cuando la zona es tan inclinada porque su precisión es cuestionable en una zona escarpada. Estamos fuera de senda según mis datos, pero vemos mojones y la cima está cerca en distancia horizontal, pero lejos en vertical. De hecho pasamos por debajo de la cima, pero no me atrevo a tirar recto porque evidentemente esa no es la senda y seguro que encontraríamos pasos muy verticales quizá insalvables. Poco a poco y maldiciendo la niebla que no nos permite ver ni la dirección que debemos seguir, vamos superando pasos expuestos y sin duda fuera de senda con lugares en los que hay mojones y parece que huella de paso. Finalmente llegamos a un lugar que reconozco por alguna de las fotos, es una canal con un bloque de 2+, pero no expuesto. Creo que tanto por la altitud como por las fotos, es el último paso antes de llegar a la loma que acaba en la cima. Supero el paso sin dificultades y ayudo a mis compañeros. Al subir unos metros más veo a lo lejos, entre la niebla ahí algo menos espesa, el vértice geodésico de Balaitus. Hemos hecho cima.

**13:35** Cima de Balaitus (3.144). Hemos tardado mucho más de lo previsto, 6 horas y media. El trípode de metal tan característico de esta cima está roto en el suelo, quizá abatido por un rayo o por el viento. Estamos contentos, pero intranquilos por el descenso. La cima está algo más despejada, pero no hay vistas en ninguna

dirección. Estamos solos. Permanecemos en la cumbre escasamente 10 minutos. Sopla un vientecillo frío y los nervios en el estómago nos hacen tener una risa tonta, más de preocupación por la bajada que de felicidad. Ahí recordé la frase de Panero: “No te ofrezco ningún gozo, sólo la lucha”. Ha sido dura la llegada, con nervios, pero confío que la bajada será mejor.



**13:43.** Vamos para abajo. Tenemos claro el inicio de la bajada y confío en ir descubriendo los mojones, la senda y la famosa Gran Diagonal, esperando no tener que bajar por algunos lugares por los que hemos trepado a ciegas. En este inicio de la bajada, se produce el momento más humanamente intenso del día cuando un compañero me mira y me expresa sus dudas e inquietud por nuestra situación y lo que nos queda. Veo miedo en su mirada, nunca antes lo había visto en él. Yo también estoy preocupado y más al ver su temor. Pero hago lo único que puedo hacer en esa situación, le miro fijamente a los ojos y le digo que debe confiar en mí, que estoy seguro de que saldremos de ahí y que dentro de un rato nos reiremos en la Cueva de Michaud. Debo creer en ello pese a que también estoy muy preocupado por la maldita niebla que nos desorienta y nos convierte en vulnerables en un lugar peligroso. En ese momento la Cueva Michaud se me antoja el lugar más deseado de la tierra. Sé que llegados allí, habremos resuelto todas nuestras dudas y temores porque está claro que la niebla sólo está en esa parte final por la que hemos transitado perdidos como ciegos.

Superamos el paso de 2+ con ayuda y solvencia montañera y seguimos por donde recordamos haber subido, encontrando, que no viendo, mojones. Seguimos bajando despacio y juntos, siempre en contacto visual,



esencial en caso de niebla. Jesús y Víctor se adelanta ocasionalmente para localizar mojones, pero nadie se aleja. Nos ayudamos en los destrepes, y la cosa parece que va bien. Seguimos envueltos en la niebla pero creemos reconocer el terreno. Veo un mojón con una laja de piedra grande que recuerdo de la subida, pero también recuerdo que lo dejamos a la derecha y que hasta alcanzarlo habíamos subido por un lugar poco “recomendable” y perdido. Tomo la decisión de no bajar por el mismo lugar y, dejándolo también a la derecha bajando, buscar desde ahí otros mojones que nos lleven por un lugar mejor. Seguimos lo que podría ser una huella de paso, bajando muy poco y yendo muy a la izquierda, pegados a la pared de la cima, si la Gran Diagonal, es lo que debe ser, pienso que esa dirección es correcta aunque en la niebla nada hay seguro y efectivamente esa opción no nos lleva a ninguna parte.



Jesús sigue esa misma dirección buscando una salida más a la izquierda (haceros idea de lo mal que tiene que estar la cosa para que Jesús busque una salida “por la izquierda”), mientras, Víctor, que no para de consultar su GPS y seguir el trak de subida, piensa que la senda está más a la derecha y abajo. La niebla nos ha desorientado completamente. No estamos progresando nada, hemos destrepado y trepado la misma zona varias veces, porque no lo vemos claro, estamos nuevamente perdidos. Perdidos y desorientados. Víctor está seguro de que por donde él está buscando es por donde hemos subido e intenta progresar hasta que no puede más y pronuncia una frase que nadie quiere escuchar en un momento así: “Estamos enriscados”.

He de confesar que por un instante pulsar el “botón rojo” de Alpify, pasó por mi cabeza.

Pero fríamente nuestra situación no era tan mala, teníamos tiempo para retroceder hasta el último mojón y reorientarnos buscando una zona mejor. Además un rescate en esas circunstancias iba a tardar más tiempo que el que necesitábamos para seguir buscando y salir



de la maldita niebla. Era cuestión de mantener la calma y movernos con coherencia sin meternos en malas zonas ni hacer apuestas arriesgadas. Al fin les había prometido sólo la lucha, y en eso estábamos. La cosa estaba “feucha”, pero no desesperada, ni mucho menos.

Cuando estábamos replegándonos, Jesús escucha por la pared de la izquierda a un montañero. Le vemos entre la niebla y le preguntamos de dónde viene, dice que de Michaud, pero está subiendo tan perdido como nosotros. No veo posible llegar hasta donde está, hay una pared cortada muy expuesta y sin fácil acceso. Va solo y nos dice que ha subido sin ver mojones y en mi opinión ha trepado demasiado. Veo claro que por ahí no tenemos salida y en un momento en el que podemos ver entre la niebla el valle, me doy cuenta de que en esa dirección llegaríamos a la Brecha de Latour pero por detrás, opción no viable, y que Víctor tiene razón nuestra senda está más a la derecha y abajo.



En ese momento Víctor dice que escucha voces más abajo de donde se ha “enriscado”, me acerco y acabamos contactado con unos chicos rumanos que suben, también algo perdidos, pero creemos que ellos sí van por la Gran Diagonal. Sólo tenemos que salir de ahí y bajar unos 10 metros para estar en un terreno mejor y creo que en la buena dirección. Esa es mi opción y pien-



so que hay que hacerlo. La primera parte de ese “des-enriscamiento” de Víctor es complicada y muy expuesta. Me adelanto y bajo bien. Con una cinta plana que siempre llevo a mano, ayudo a los demás que sin duda están bien preparados técnicamente para ese peligroso destrepe, que resolvemos lentamente y con mucha calma y cuidado. Lo importante es llegar un poco más abajo y tomar lo que parece la “senda del bien”. No estábamos definitivamente enriscados. Vamos con el corazón algo encogido pero esperando finalmente salir de ese bloqueo y apuro. El encuentro con esos chicos fue providencial. Hubiéramos salido de igual modo retrocediendo, pero el verlos ayudó a resolver la encrucijada.

Efectivamente vemos que vamos bien en esa línea, y que poco a poco los mojones van apareciendo con más fluidez confirmando que cada paso que damos y cada destrepe nos llevan hacia el “palacio Michaud”. La niebla cada vez es menos densa y el campo visual se amplía hasta que vemos la zona herbosa de senda inclinada que ahora nos parece la AP-2. Jesús se lanza hacia abajo, alegre como una cabritilla, huele al tal Michaud, y los demás le seguimos ya distendidos, mirando la niebla que queda arriba y en mi caso preguntándome cómo será esa jodida diagonal.

Salimos de la niebla.



**15:40.** Cueva Michaud (¡¡¡CUEVA MICHAUD!!!) (2.697 m.) Dos horas desde la cima. Nos ha costado más bajar que subir. Comemos, bebemos, disfrutamos del paisaje de los ibones a nuestros pies y nos reímos de verdad, ahora sí, sabiendo y disfrutando de haber hecho el Balaitus por la Gran Diagonal y otros sitios poco recomendables.

**15:55** Comenzamos a bajar. Queda un largo camino hasta los coches, hemos subido casi 1.900 m, que ahora tenemos que terminar de bajar.

Jesús está eufórico, casi desatado. Después de comer, se lanza camino abajo, corriendo por los neveros (quien te ha visto hace sólo dos años en los neveros !!) y no nos espera pero se para y “enrolla” con todos los que nos encontramos por el camino contándonos la aventura y sus dificultades. Está ¡¡ RENACIDO !!, y pensando en Yaiza y en que ella no lo ha hecho el Balaitus (todavía) y la envidia que le va a dar. Mira tú. Al salir de la Cueva del tal “André” para los amigos, propongo hacer tres etapas, una hasta los ibones y otra hasta la senda de Respomuso y la última hasta los coches, pero bajamos todo seguido, tal parece que huimos. Eso sí, Jesús sigue parando e informando a todo el mundo de la niebla, las piedras, los mojones, la cima, incluso a los que ni nos preguntan, ni nos miran. Como un niño.

Llegamos al Ibón Chelao a las 16:30, a los Arrieles, en poco más y sin solución de continuidad a La Sarra donde llegamos a las 19:40.

Subir Balaitus por la Brecha de Latour es más técnico, por el tema del rapel y las clavijas, pero menos esforzado. Zonas expuestas pasamos más por la Gran Diagonal y sin duda es más largo, y más aun desde la Sarra. Me gustará volver, sin niebla para ver como es eso de la Gran Diagonal.

Realmente fue una excursión intensa, dura y gracias a la preparación de estas semanas atrás llegamos sin excesivo cansancio en las piernas. El “entrenamiento” es lo que tiene. Tuvimos suerte de encontrar a los chicos rumanos en el peor momento, pero la suerte también juega. Casi 13 horas, con muy pocos descansos, 1.850 m. en mi GPS.

Después de un reconfortante y revitalizador pediluvio en el Aguas Limpias, (yo subí en zapatillas y lo agradezco doblemente), coche camino de Escuer y de unos muy merecido huevos fritos. Esta vez, más que nunca, son **la cima y el gozo.**





# ¡¡Vamos, corre!!.

## Haz que la tierra gire.

Domingo Aguilar Calavera.



Para sus amigos corredores eran, los abogados, para sus amigos abogados eran, los corredores. ¡¡Vamos, corre!!.

### Nos lió Julio Arribas. Digamos que él tuvo la culpa.

Digamos también que a *Santiago Monclús* y a mi se nos lía corriendo, y si es para correr mucho más, y eso que la mañana del domingo 18 de diciembre, día de la Carrera ESIC de las Empresas, nos estaba para hacer afición.

Pero cuando el sol brilla por dentro, no importan los 4 grados, ni la niebla de Zaragoza. Llevas ese calorcito por dentro y con eso es suficiente. Una vez que estás en la calle, en la línea de salida, solo hay una manera de que ese sol interior salga fuera, corriendo..... y corriendo..... y corriendo. Y “co-riendo” que es lo que hacemos casi todo el tiempo con los otros “co-reidores” de la ESIC. Quizá porque nunca me pongo en la primera fila, la de los buenos, pero yo siempre veo en la salida sonrisas y corredores muy motivados, deseando suerte a todo el mundo. Sabemos perfectamente que a partir del cuarto clasificado a todos nos dan lo mismo (botellín de agua y naranja), así que para que vas a intentar morir en el intento de ganar 10 puestos y quedar el 230 en vez del 240. Sales, corres, te ríes y lo pasas bien.

Lo cierto es que la carrera de ESIC, era algo que teníamos pendiente, Julio nos brindó la ocasión y *Javier Bartolomé*, su inseparable amigo corredor y co-reidor, nos animó a formar el equipo. Tampoco hubiera pasado nada si la ocasión hubiera sido la de una bella mañana soleada de invierno, o de verano, o primavera. Pero Zaragoza y yo somos así. Al menos no hacia viento ni llovía, “peleamos” a la sombra y sudamos menos que en verano. Otra cosica es.

Es de comprender, -ahí va la primera andanada- que nuestros compañer@s “corredores” de gimnasio, toreros de salón que corren sobre una cinta que corre sola, mientras ellos dan saltitos viendo las noticias de TV, y mirando de reojo culitos perfectamente modelados por los pocos años, y/o bíceps o tríceps braquiales protuberantes y duros, no llegan a comprender estás

cosas del correr en la calle, por la calle y a lo que haya y toque ese día, y de ahí que este año *sólo hubiera un equipo de RelCAZ con tres corredores*. Eso sí, equipo de lujo con tres lobos esteparios y un chacal acechando por si alguno fallaba, duros y salvajes como esta tierra que movemos a cada paso.

### Un equipo muy bien equilibrado.

*Julio Arribas* es el intelectual. El cerebro del equipo. Hombre meticuloso, ordenado, programado en los entrenamientos que calibra y sopesa al milímetro para que cada día sea distinto, y que cada ejercicio aproveche a fortalecer cada uno de los detalles de la carrera. Un día series en cuesta, otro carrera continua larga, otro series de 300 a tal ritmo, otro de 1.000 con descansos de tantos segundos. Un verdadero erudito del running. Un maestro ordenado y disciplinado. Casi prusiano en ocasiones. A la zaga le va *Javier Bartolomé*, en esta ocasión jugador en la reserva, pero al mismo nivel y preparación que Julio. El año próximo seguro que *Javier* lidera un equipo RelCAZ a su nivel y mixto. A poder ser FFM.

*Santiago Monclús*. Mi Santi. Es el elegante. El artista que en cada carrera dibuja una obra de arte, que remata con la “carrera-forum” posterior donde se analizan todos los datos de: velocidad, rendimientos por kilómetro, alimentación, desniveles, hidratación (antes, durante y después) y mil cosas más que me cuenta y escucho pero que para mi son sólo anécdotas del día, porque creo que cada carrera es distinta. Santi consigue entender lo que dice y prepara Julio- yo, evidentemente no- y adaptarlo de forma disciplinada a su obra de arte. Sabe, ¡¡ lo sabe !!, qué es bueno para él y qué no lo es, ni para él, ni para mi. Quizá se pierde entre tanta opinión en Internet, pero tiene una técnica para cada momento y tramo de carrera, en subidas, en bajadas, suelo moja-



do, asfalto, cemento, carril bici, tierra, calor, frío o viento, en sus versiones ciudad, montaña y playa. Por eso tiene más zapatillas que un ciempiés pero todas tienen su motivo y su aquel. Puede demostrar que las necesita todas, sin duda alguna. Siempre tiene una razón para hacer todo lo que hace y sabe porqué y cuándo lo ha hecho bien o mal y sus consecuencias. No da una puntada sin hilo.

Y por último, yo. Incalificable. Si ellos son el bueno y el guapo (que lo son), yo soy, sin duda, el malo. Quizá corro porque mi origen humilde hizo que los Reyes Magos me trajeran muchos años “la calle para correr” y en mi querida y natal Fraga, calles y cuestas las hay por doquier. Eso imprime carácter y señala un destino. Y si además eres muy malo en todos los demás deportes, pues: a infantería y a correr. Creo que sólo aportó al grupo la necesaria indisciplina entre tanta ciencia y orden, la justa rebeldía ocasional y esos 15 gramos de locura completamente necesarios para engrasar el mecanismo del equipo y que algo así funcione. En fin, un buen y equilibrado grupo de correcales. La carrera ESIC, sosa y anodina en su recorrido. Nada que ver con la Maratón de Zaragoza que bloquea calles emblemáticas y monta buenos líos de tráfico para que se sepa que hay corredores en la calle. En esta ocasión casi no molestamos a nadie. Los conductores ni nos pitaban, quizá porque, con ese frío, les dábamos más pena que otra cosa. También temerían que alguno interpretara el pitido como amistosa salutación y se subiera al coche a buscar calorcito.

La banda de música -tipo charanga del Pilar- muy entregada y entusiasta a nuestro paso. Supongo que con ese frío, estar quieto es morir, pero cumplieron con creces. Al pasar 4 veces por el mismo sitio (ida y vuelta) se multiplicaron y en 8 kilómetros aparecían cada 2. Realmente una ratio muy buena de animación.

El día podía haber sido peor, pero poco peor. El frío y la niebla calaban la ropa y mojaban el pelo en la salida. Es difícil calibrar la ropa que tienes que ponerte. Sabes que sudarás cuando lleves unos kilómetros y que no puedes ir muy abrigado, pero la espera en la salida es dura, y mucho más después de un viaje en moto y pantalón corto desde casa de Santi al Príncipe Felipe. Además, siguiendo los dictados de Julio, nuestro mentor, estábamos 30 minutos antes de la hora de salida. ¡¡ Para mi genio !! Con Santi solemos llegar 5 minutos antes del pistoletazo y nos da tiempo hasta de estirar lo necesario. Pero bueno, esta vez he podido reafirmarme que con 5 minutos sobra para coger sitio y los otros 25 son sólo para coger frío.

La salida fue lenta, como todas, tardamos 1 minuto en pasar por el arco de salida. Esta vez, al correr en grupos

de tres personas que tienen que llegar a la meta juntas, desde un principio estábamos unos pendientes de los otros y el atasco inicial fue mayor del esperado. Pero poco a poco se fueron abriendo espacios.

Creo que Julio quería salir a un determinado ritmo, pero con mi natural rebeldía le dije que iba a correr por sensaciones, que ni siquiera llevaba el Suunto crono.

Me gusta hacerlo así, escuchar a mi cuerpo, la respiración, los músculos, las sensaciones mentales. Me acabo exigiendo todo lo que puedo, pero lo voy haciendo de una forma natural, sin forzarme por parámetros externos y sin marcarme objetivos a priori. Esta vez, para 8 km. de carrera urbana, me valía con bajar de 40 minutos. De una forma inconsciente, pese a ser un equipo, no he preguntado cuánto querían hacer ellos y al final, por sensaciones, hemos hecho una muy buena marca. Mucho mejor de la esperada. Hasta ahí puedo leer, que luego los corredores de gimnasio pretenden comparar sus marcas en cinta con la nuestra en calle, sin tener en cuenta que es la cinta, ¡¡ y no ellos !!, la que corre en el “gim”. Santi y yo cuando alguien nos pregunta ¿qué tiempo has hecho?, contestamos que nosotros “2 minutos menos de lo que te cuesta a ti”. Así se solucionan los temas de competitividad.

Lo cierto es que la carrera se hace corta con sólo 8 kilómetros. Hay buena animación en la salida y el pase por la zona del Príncipe Felipe, y sobre todo, es muy distraído ver la multitud de camisetas por empresas que nos concentramos, Decatlón, Opel, IberCaja.....

En nuestro caso lucíamos unas muy bonitas, diseñadas originalmente para el equipo de BTT del Club de Esquí y Montaña del Colegio y que dejaban claro nuestro equipo, RelCAZ (Colegio de Abogados). Hay que decir que las camisetas y las inscripciones han sido costeadas a nuestras expensas, pero que espero que el año próximo, si hay más participantes y equipos (unisex o mixtos), el Colegio valore la publicidad que hacemos de RelCAZ y se “estire” para camisetas. Tema a negociar aunque me consta que la “patria está muy afligida”. De todas maneras, para asistir a los turnos de oficio, son vistosas.....

Con estas líneas y resumen de la jornada quiero animar a otros compañeros, que me consta estaban mirando desde la ventana de su cálido y cómodo salón, para que podamos formar el año próximo más equipos de tres compañer@s, con todas las combinaciones posibles, y tener una buena representación del Colegio en esta popular y entretenida carrera. Espero que l@s del “gim” se hayan dado por aludidos y salgan a la calle para que el mundo siga girando a impulsos de nuestros pies.

Nos vemos, corriendo y co-riendo.



# Los animales desde el génesis

José Carlos de Francia Blazquez



<http://www.monografias.com/>

1.- En el relato del Génesis los animales son creados: el día cuarto los peces y la aves, y el día quinto las bestias, los reptiles y animales de tierra. Después, el Creador crea al hombre a su imagen y semejanza para que crezca y se multiplique, exclamando henchid la tierra y sojuzgarla, y tened señorío sobre los peces del mar y sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que se muevan sobre la tierra.

Cuando la malicia del hombre irrita al Creador y éste decide raer la faz de la tierra mediante el DILUVIO, encargó a Noé, único varón al que encontró justo y perfecto, que hiciera un arca embetunada por dentro y por fuera, con puerta a su costado y una ventana de un codo de alto a su cubierta. Y que entraran en ella él y sus hijos, su mujer y las mujeres de sus hijos y también que, *de todos los animales de toda carne metiera dos en el arca para que vivieran con él: de las aves según su especie, de las bestias según su especie y de todo reptil de la tierra según su especie.*

Después de 150 días en que el agua cubrió la tierra y llegó a la cima de las montañas, cuando Noé soltó una paloma que no volvió al arca, salieron él y su familia y *todos los animales que estaban con él de toda carne, tanto reptiles como las aves, los peces y las bestias.*



<http://www.vestal.es/>



Entonces dijo el Creador a Noé y a sus hijos: He aquí que yo estableceré mi pacto con vosotros y *con vuestro linaje*; y *con todos los animales vivientes que están con vosotros*.

Por consiguiente, conforme al Génesis, el Creador crea a los animales y, cuando envía el Diluvio, muestra su voluntad de salvar del mismo no solo a la especie humana representada por Noé y su familia, *sino también a todos los animales de los que mandó introducir en el arca una pareja de cada especie*.

En la historia legendaria griega y a propósito del origen de los griegos, se narra que, reinando en Tesalia Deucalión, padre de Teseo, el dios Júpiter, irritado por los crímenes de los hombres, envió un DILUVIO en que todos sucumbieron, a excepción de Deucalión que escapó de la catástrofe con su mujer Pirra en una nave que habían construido por consejo de Prometeo. Al cabo de cien días el arca se detuvo en la cima del Parnaso y, cuando las aguas se hubieron retirado, recogieron las piedras de la tierra y lanzáronlas por encima de los hombros, de tal manera que las de Pirra se convirtieron en mujeres y las de Deucalión en hombres. Así se pudo poblar de nuevo Grecia.

Hay una tradición general que los pueblos de raíz semítica han conservado sobre el gran cataclismo del Diluvio, cuya realidad, por cierto, ha sido científicamente demostrada. La tradición caldea que la Biblia recoge se mezcló con la leyenda griega, pero interesa destacar que solo en el Génesis se tiene en cuenta a los animales y, además, **con ánimo salvífico y como compañeros del hombre, aunque bajo el dominio y al servicio de éste**.

2.- En la antigüedad clásica, los animales eran sacrificados en honor o en desagravio de los dioses.

A lo largo de la historia los animales han servido al hombre no solo para su alimento, sino también como instrumento de diversión y a veces de coacción y miedo tanto en la realidad como en el imaginario infantil.

A lo largo de la historia, los animales han sido objeto de caza y pesca, servido en las carreras, como el caballo y el galgo, lanzado a la lucha entre iguales, como la pelea de gallos.

A lo largo de la historia, los animales han sido medio de transporte, elementos de arrastre y de cultivo.



[http://tomachosj.blogspot.com.es/2013\\_04\\_01\\_archive.html](http://tomachosj.blogspot.com.es/2013_04_01_archive.html)



Y raramente se ha visto satisfecha la voluntad del creador, porque no siempre se ha ejercido adecuadamente aquel señorío ni respetado aquel pacto de que nos habla el génesis.

### 3.- Especial consideración merecen los tigres y leones del circo romano en parangón con las corridas de toros.

Entre el enfrentamiento del esclavo o del heterodoxo inermes frente a la fiera en el coliseo romano y el duelo del torero con el toro en la plaza, hay un paralelismo innegable, pero también enormes, sustanciales diferencias. En el primer caso, la salida del sótano de los leones y la lucha entre el cristiano o el esclavo con la fiera es claramente desproporcionada y cruel, sin otra remota esperanza que desgarrar las fauces de la fiera y recibir el premio de la vida y del modesto laurel. En las corridas de toros que se celebran en España, sur de Francia y varios países iberoamericanos, la soledad del torero es menor, los medios de lucha más amplios, la angustia de la muerte mucha más alejada, la esperanza en el triunfo más próxima; pero sobre todo -permítaseme decirlo, como antes lo dijeron otros - el regocijo de la masa espectadora no se centra en el horror, sino en la filigrana y en el arte, aunque también en el valor.

El toreo es poesía al viento, aunque el desenlace sea asimismo la muerte del hombre o del animal. El día de la corrida, mujeres de ojos grandes y labios risueños pasean su salero por las plazas y alamedas. Los grandes portones en los que esperan las fieras, guardan patios enrejados donde lucen los geranios y los claveles. Antes de comenzar el espectáculo, la brillantéz folclórica se torna en encantamiento brujo, con la oscura presencia invisible de la muerte al fondo. Ya dentro de la lucha y el desafío, la faena encierra -como decía José Bergamín- música callada, soledad sonora; y es entonces cuando se llega al arte mágico del vuelo, al sentimiento del toreo.

4.- Actualmente, por la influencia del progreso espiritual y humano, hay una especial sensibilidad en lo que a la relación hombre-animal concierne. Han surgido por doquier asociaciones protectoras de animales que tratan de concienciar acerca del trato que se debe dispensar a los animales y los castigos que han de infringirse a quienes inciden en prácticas que supongan maltrato. Este sentimiento generalizado y la comprobación de la realidad han propiciado que el legislador establezca en estos últimos años normas sancionatorias penales y administrativas cada vez más rigurosas.

Téngase en cuenta, ciñéndonos a nuestro país, que los Códigos Penales de 1870, 1932 y 1973 no contenían más referencias respecto a los animales en relación con el hombre que aquéllas que castigaban a quienes, siendo dueños o cuidadores de animales feroces y dañinos -entre los que se encontraban los perros de presa - dejasen a éstos sueltos y en disposición de causar daño. Se protegía al hombre, no al animal.

Es en el Código Penal de 1995 cuando los animales dejan de considerarse exclusivamente como elementos de riesgo y peligro para el hombre y pasan a tenerse en cuenta también como sujetos pasivos o víctimas de determinadas conductas del hombre hacia ellos. Y así, se les protege contra el abandono y se castiga su maltrato, aunque se establecen algunas limitaciones.

El último avance en la protección animal ha sido la Ley Orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal de 1995, en la que, además de mantener las prohibiciones y penas por las actividades con los animales de las que pueden derivar daños para las personas o el medio ambiente, refuerza su protección y la extiende a cualquiera de ellos que no vivan en estado salvaje.

La cuestión ahora estriba en discernir en cada caso si el trato que damos al animal está o no comprendido dentro de los límites del señorío y del pacto de que nos habla la Biblia. Dicho de otro modo, cuál es el alcance de esa facultad otorgada al hombre por el Creador que quiso salvar del perecimiento del Diluvio Universal a todos los animales, y que los salvó sin duda para sirvieran al hombre cuando los necesita, manteniendo así el justo equilibrio de los habitantes de la tierra y de esta misma.

Es incuestionable que el animal está al servicio del hombre (señorío), pero ello no autoriza a que ese dominio sea desproporcionado, gratuito, caprichoso y menos aun cruel.

No obstante, queda aun pendiente la tarea de una clasificación de animales y sus destinos, que pueda dar certeza al hombre respecto al trato a los animales. De lo contrario, podemos caer en la insensatez y en el ridículo que supondría - por ejemplo - la prohibición de engorde y matanza del cerdo, animal que, por sentido común que es también sentido providencial, no sirve ni puede servir, dada su morfología, sedentarismo y demás características, más que para alimento del hombre.

Quizás nos pueda ayudar en esta difícil tarea, el comportamiento de algunos personajes que nos precedieron y que, en sus vidas, mostraron una especial consideración hacia los animales: San Francisco de Asís (hermanos pajarillos), Axel Munthe (ni castigo corporal ni exhibición circense), Rodríguez de la Fuente (hermano lobo)...



# Actividad Colegial

Mabel Toral

El pasado día 23 de diciembre, tuvieron lugar diversos actos en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como ya viene siendo habitual por estas fechas previas a las fiestas navideñas.

A las 10 de la mañana, se comenzó con las juras de los nuevos abogados, que acompañados por sus padrinos juraron o prometieron cumplir la Constitución y demás

normativa legal, ejerciendo la profesión con la necesaria libertad e independencia, respeto al compañero y la parte contraria, guardando secreto de todo aquello que se pueda conocer por motivo del ejercicio profesional.

Formula del juramento o promesa de hondo calado y que en pocas palabras viene a resumir los principios básicos del ejercicio de la digna profesión de abogado.

JURANDOS Y PADRINOS/MADRINAS PRIMER GRUPO	
D. Alvaro POLO ERNICAS	D. Luis MURILLO JASO
D. Guillermo ARRIBAS FLORIA	D. Julio Antonio ARRIBAS VIDAL y D <sup>a</sup> . María Pilar FLORIA GIL
D <sup>a</sup> . Miriam PASCUAL VEAMONTE	D. José SEOANE PERNAS y D. Marco NAVARRO LAGUNA
D. Adrián GARCIA CARRASCO	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Cristina CHARLEZ ARAN
D. Adrián VILLA LOPEZ	D <sup>a</sup> . Almudena BORDERIAS MONDEJAR
D. Alejandro MONTES MARIN	D. José Antonio BLESA LALINDE
D. Julén URRAZA MINGUEZ	D. Luis Alfonso ROX GUALLAR
D <sup>a</sup> . Verónica ESPES LOPEZ	D. Francisco LATASA YUSTE
D. José María GARCIA-BELENGUER MONTON	D. Jesús GARCIA-BELENGUER BARBEIRA y D. José María GARCIA-BELENGUER BARBEIRA
D. Alejandro BOBADILLA MARTINEZ	D. Luis NOVEL PERUGA
D. Ignacio BUIL ESEVERRI	D <sup>a</sup> . Eva VERA ANDRES
D <sup>a</sup> . Ana María LASALA SAURAS	D <sup>a</sup> . María Isabel SAURAS HERNANDEZ
D <sup>a</sup> . María Isabel MARCEN NASARRE	D. Juan MARCEN CASTAN
D. Sergio MONFORTE TENA	D <sup>a</sup> . María Pilar BERNAL CAMEO
D. Pablo OLIVER GOMEZ	D. José RODRIGUEZ PAREJO
D. Miguel PUEYO SAHUN	D. Enrique OCEJO MARIN
D <sup>a</sup> . Ana BERDEJO ESTELLE	D. Francisco GRACIA CARABANTES
D <sup>a</sup> . María Cristina CARRION MARCO	D. Pablo M. FELEZ BLASCO
D. Pablo OLIVER GUILLEN	D. Sergio Antonio ROYO GARCIA



## JURANDOS Y PADRINOS/MADRINAS SEGUNDO GRUPO

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores MARTINEZ LACABRERA	D. Miguel LOPEZ PAUL
D <sup>a</sup> . Sofía SANCHEZ-GARNCIA NUÑEZ	D. Clemente SANCHEZ-GARNICA GOMEZ
D. Cristian SALAS MORALES	D. Julián Angel BONAFONTE SERRANO
D. Mario SESMA CALPE	D. Ignacio BURRULL ULECIA
D <sup>a</sup> . María ALFONSO MARTIN	D. Carlos CARNICER DIEZ
D <sup>a</sup> . Elena DOMINGUEZ MILIAN	D. José Miguel REVILLO PINILLA
D <sup>a</sup> . Blanca GARCIA GIL	D. Jorge VILARRUBI LLORENS
D <sup>a</sup> . Ester RUESCA DURO	D. Cristobal RAMO FRONTIÑAN
D. Antonio MOLINERO SABATER	D. Diego Antonio GRACIA POLA
D. Mariano Cecilio MIRANDA BLASCO	D <sup>a</sup> . Rosa María RAMOS BRIONES
D. Alberto GIL BORQUE	D. Santiago MARQUINA DE PADURA
D. Miguel Angel PEREZ HUARTE	D. José Antonio VALERO BARBANOJ
D <sup>a</sup> . Alba SEBASTIAN FLORES	D. Mariano TAFALLA RADIGALES
D <sup>a</sup> . Andrea Inmaculada TOBAJAS HERRERA	D <sup>a</sup> . Cristina MARTINEZ BELLIDO
D <sup>a</sup> . Pilar SORRIBAS PERALTA	D. José María DIAZ DEL CUVILLO
D. Basilio José VIDAL VALLES	D. Carlos BOSQUE GARCIA

Seguidamente, tuvo lugar la entrega de la **Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía Española al Doctor en Medicina, D. Juan Antonio Cobo Plana**, impuesta por D. Carlos Carniner Diez, ex Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, quien resaltó la labor del Doctor Cobo Plana como Director de la Clínica Médico-Forense (después, Instituto de Medicina Legal de Aragón) y su importancia y colaboración con los abogados, además de su compromiso personal con las mujeres víctimas de violencia. Ello le llevó a publicar manuales de obligado uso para los abogados y fuerzas de seguridad, como son Manual de Asistencia integral a las mujeres víctimas de agresión sexual: Formularios y guías de exploración y toma de muestras (1998); Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica. Guión de actuación y formularios (1999).

Tras el agradecimiento del Doctor Cobo Plana por el premio recibido, finalizando su discurso con la llamada a la abogacía institucional a reivindicar la defensa de las víctimas de accidentes de tráfico, prácticamente desaparecida esta figura con motivo de las modificaciones

legislativas (despenalización de las faltas por la reforma del Código Penal), se procedió a la entrega de los premios concedidos este año por la Junta de gobierno del Reicaz.

Este año el **Premio Valores recayó en la Fundación Down Zaragoza**. Recogió el premio su Presidente, D. Enrique Solano Camón a quien acompañaba la Directora, D<sup>a</sup> Rutz Gonzalo. Es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a las personas con síndrome de Down, otras discapacidades intelectuales y/o dificultades de desarrollo. Trabajan por la discapacidad desde la propia sociedad, implicando de forma interdisciplinar a los sectores sociales, privados e institucionales, en todos sus ámbitos: educativo, sanitario, social, deportivo, laboral, científicos, jurídicos y empresariales.

Sus valores en ese trabajo por la integración social y la búsqueda de la independencia personal de quienes padecen alguna discapacidad intelectual, son oportunidad, innovación, profesionalización, personalización, investigación, mejora continua, interdisciplinariedad, trabajo conjunto con y desde todos los sectores de la sociedad.



Primer grupo



Segundo grupo



Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía Española al Doctor en Medicina Doctor en Medicina a D. Juan Antonio Cobo Plana, impuesta por D. Carlos Caminer Díez, ex Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.



Premio Valores recayó en la Fundación Down Zaragoza. Recogido por su Presidente, D. Enrique Solano Camón a quien acompañaba la Directora, D<sup>a</sup> Rutz Gonzalo.

Por último, el **Premio Solidaridad** fue concedido por segundo año consecutivo a los **compañeros que integran el Servicio de Orientación Penitenciaria**, que a pesar de ser conscientes de no tener financiación alguna, siguen yendo a los Centros Penitenciarios de Aragón ( Zuera y Daroca) para atender a los internos que requieren su asesoramiento respecto de su situación penitenciaria. El premio fue recogido en nombre de todos los integrantes del Servicio, por su Coordinadora Paula Hormigón Solas, quien agradeció la distinción, señalando que continuarán con su labor, porque creen en ella y en su necesidad, haciendo suya la afirmación de Fiodor Dostoyevski: “ el grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos.”.

Sin duda, estos compañeros son un ejemplo de vocación y compromiso para todos nosotros.

*El acto fue amenizado con un concierto de la Coral del Colegio, Aula Vocal San Ivo*, terminando su actuación y como cierre de los actos colegiales, entonando el universal villancico “Noche de Paz”.



Premio Solidaridad a los compañeros que integran el Servicio de Orientación Penitenciaria. Recogido por su Coordinadora Paula Hormigón Solas, en nombre de todos.



# Auxilio al suicidio.

## Humanizando la justicia

Alfonso Ballestín



Mientras se sigue teorizando sobre la conveniencia de regular la eutanasia y despenalizar, en su caso, la misma, siguen entrando en los Juzgados de instrucción asuntos por causación o cooperación activa en la muerte de otro. Se trata de casos de auxilio asistido, previa petición de quien, en la mayoría de los casos, está afectado por alguna enfermedad grave.

Concretamente, el caso más reciente de los vistos por la Audiencia Provincial de Zaragoza fue el que dio lugar a la Sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, recaída en el Rollo de Sala núm. 40/2015 de la Sección Sexta. No se trataba estrictamente de un caso de la llamada “muerte digna” o eutanasia, en el que se actúa ante una muerte inminente o cuando se dan padecimientos insoportables, sino de un supuesto en el que se enjuiciaba la participación activa de un hijo en la muerte de su madre, que sufría algún problema de salud y dolores, aunque no con padecimientos que llegaran a tener tal entidad.

En el supuesto concreto, el hijo actuó guiado, simplemente, por el propósito de prestar auxilio a su madre en cumplimiento de la voluntad irrevocable que la misma le transmitió. Concretamente, la madre quería suicidarse y la forma ideada para llegar a la muerte era la asfixia mediante la colocación de unas bolsas de basura en la cabeza, comunicándole a su hijo que no quería morir sola y pidiéndole que le ayudara si finalmente no podía ella sola culminar tal propósito, a lo que el hijo asintió, accediendo a acompañarla en el momento en que se dispuso a quitarse la vida, así como a colaborar en su suicidio, si ella llegaba a necesitarlo, lo que efectivamente así ocurrió, pues después de que la madre iniciara la acción del suicidio, colocándose una bolsa sobre la cabeza, el hijo le ayudó, sujetándole las manos, e incluso poniéndole otra bolsa hasta que aquella dejó de respirar.

Por su interés jurídico, dos fueron las cuestiones más relevantes de entre todas las que surgieron en el juicio y que merecen especial atención.



En primer lugar, el Ministerio Fiscal consideró que concurría en el procesado la circunstancia mixta modificativa de la responsabilidad criminal por parentesco e interés que se aplicara en forma de agravante (art. 23 del Código Penal), a lo que el tribunal respondió aplicando tal circunstancia, pero no en la forma agravante que interesó la acusación, sino como atenuante, y ello aun cuando la letrada de la defensa se había limitado a pedir que no se apreciara la misma. En concreto, lo que hizo la Sala fue aplicar la doctrina sentada por el TS para los supuestos de homicidio “*pietatis causa*”, al considerar que, aunque estábamos ante un delito distinto del tenido en cuenta por el TS para sentar tal doctrina, era igualmente el sentimiento de cariño y respeto a la persona con la que existía relación parental, y no el desprecio hacia ella, lo que había llevado al acusado a ayudar en la causación de la muerte, actuando así, además, en cumplimiento de la voluntad de su madre para acabar con el sufrimiento que padecía. Se trató, por tanto, de lo que podría calificarse como “un acto de amor”, pues no otra consideración merece lo deducido por el tribunal ante el estremecedor relato del procesado, cuando narró la corta conversación que mantuvo con su madre poco antes de iniciarse la ejecución del suicidio, en la que ambos se manifestaron recíprocamente su intenso amor.

La segunda cuestión de referencia fue la de la atenuante de confesión. El Ministerio Fiscal solicitó la apreciación de esta circunstancia, pero como atenuante simple, mientras que la defensa entendió que debía ser estimada como muy cualificada. Se partía de que el cadáver había aparecido sin las bolsas en la cabeza, no quedando ningún signo visible externo del mecanismo letal, por lo que, en principio, el fallecimiento se podía haber producido por cualquier causa. Posteriormente, el informe preliminar de autopsia determinó que no se podía descartar, ni la etiología suicida, ni la homicida, lo que quedó confirmado por los médicos forenses en el plenario. Por ello, el procesado bien pudo haber afirmado inicialmente que desconocía lo sucedido y que vio a su madre ya muerta, lo que hubiera dejado en el aire la correspondiente duda, pues como dijeron los médicos

forenses en el juicio, no presentaba el cadáver signo externo alguno que denotara ninguna actuación de tercero encaminada a causar el fallecimiento.

Sin embargo, el procesado, ya desde el primer momento, no pretendió ocultar lo ocurrido y confesó los hechos, así como su participación en ellos, facilitando extraordinariamente la investigación y la tramitación de la causa contra él, lo que llevó al tribunal a apreciar esta atenuante de confesión como muy cualificada, en base, sobre todo, a que el beneficio reportado por el procesado a la Administración de Justicia, al renunciar a su derecho de no declararse culpable, había sido absoluto.

En definitiva, se enjuició un hecho por el que se solicitaba una pena de seis años de prisión (la mínima contemplada en el artículo 143.3 del Código Penal) y se apreció por el tribunal, en favor del reo, una atenuante -la de parentesco- que ni siquiera se había formulado como tal por la defensa, y también la de confesión, como muy cualificada, lo que determinó finalmente la imposición de un pena de dos años de prisión, lo que se traduciría previsiblemente, como es sabido, en una suspensión de la ejecución de la misma y, por tanto, en que el penado no tuviera que ingresar en prisión por haber ayudado a morir a su madre.

Seguramente habrá división de opiniones sobre los argumentos del tribunal, así como sobre la conclusión punitiva a que el mismo llegó, pero lo que es evidente es que al tribunal le guió exclusivamente el propósito de humanizar la justicia en un ámbito de la criminalidad en el que el autor del delito no actúa con voluntad homicida o de causar daño, sino que únicamente se limita a cumplir la voluntad libremente expresada por una persona a la que sólo se le ayuda a dejar una vida que no desea continuar.



# Trata de personas con fines de extracción de órganos.

## El Frankenstein del S. XXI se llama crimen organizado.

Ascensión Lucea Sáenz. Doctora en Derecho. Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de la Universidad de Zaragoza.  
Vocal de la Sección de Derechos Humanos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

*Víctor Frankenstein: Hay algo rondando en mi alma que no consigo comprender...*

*Criatura: - Y, ¿qué hay de mi alma?, ¿tengo alma?  
Toda esta última parte la olvidaste. ¿Quiénes eran las personas de las que estoy compuesto?, ¿buenas personas?, ¿malas personas?*

*Víctor Frankenstein: - Materiales, nada más*

Si la obra de Mary Shelley constituía una alegoría de la perversión que puede conllevar el desarrollo científico y la insaciable búsqueda del poder divino por el ser humano, el contenido de este artículo está lejos de la fantasía y la ciencia ficción. La trata de personas para comerciar con sus órganos es hoy, una macabra realidad

Nos encontramos ante un nuevo delito transnacional, que en general, todo el mundo admite conocer, si bien pareciera como algo ajeno. Pero la realidad es que es un hecho, que discurre paralelo a los rápidos avances en materia de trasplantes, capaces de mejorar y alargar la vida de las personas, y al desequilibrio entre la demanda y la oferta de órganos. Si bien, tratándose de una actividad clandestina, como ocurre en todas las ocasiones en que se produce la trata, es imposible conocer su alcance con exactitud, aunque ya disponemos de algunos datos, tan graves y alarmantes, que la conciencia social ha de comenzar a despertar seriamente del letargo a que parece estar sometida. En esto, los juristas adquieren un protagonismo relevante.

El pasado mes de mayo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, en su 25ª período de sesiones, aprobó una Resolución para la prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos.

La discusión en torno al texto supuso un toque de atención sobre el tema, especialmente respecto a la información internacional sobre la creciente participación de la delincuencia organizada, y sus víctimas.

El contenido también induce jurídicamente, a plantear la necesidad de conceptualizar con exactitud ambas prácticas, analizando la voluntariedad, el consentimiento y el altruismo, desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, complementario y necesario a la justicia penal, de cara a su correcta tipificación y efectivo afrontamiento. De otra manera, ocurriría que en ocasiones, si la adecuación del acto humano al tipo no fuera completa, no habría delito, suponiendo con ello, la impunidad de los hechos.



<http://cdn.crhoy.net/>

*Pero, ¿qué está provocando el auge de esta macabra realidad?*

## Situación actual. Las redes del crimen organizado.

El contexto migratorio actual conlleva la exposición de millones de personas a situaciones de máxima fragilidad. Refugiados que huyen de conflictos y miserias, constituyen la mejor oportunidad de negocio para las redes del crimen organizado. Aunque nadie podemos sentirnos libres de caer en sus complejos entramados, sus víctimas predilectas siempre son las más vulnerables.

En esta coyuntura, el número de desaparecidos involuntarios aumenta por momentos, especialmente en el caso de los niños, y así lo evidencian los informes más recientes, como, entre otros, los elaborados por la [Organización Internacional de las Migraciones \(OIM\)](#): *Los niños y la migración insegura en Europa, los datos y la política*, o el estudio de la organización [Save The Children](#): *Infancias invisibles, menores no acompañados, víctimas de trata, lo que no vemos o no queremos ver*.

No se exagera cuando se afirma que las personas que desaparecen y de las que nunca más se sabe, niños y adultos, pueden ser captadas para la trata en sus diferentes manifestaciones<sup>1</sup>, por lo que también y cada vez más, para la extracción de sus órganos. Por ello, la comunidad internacional, y así se manifiesta la Resolución mencionada, ha comenzado a implicar a los Estados en la urgencia de comunicar todos los datos de que dispongan, especialmente a la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD).

Pero el periodismo de investigación lleva tiempo haciendo sonar las peores voces de alarma. El pasado once de abril, en *El Mundo*, [Carmen Valero](#), desde Berlín, informaba sobre la cifra de 5,835 refugiados menores de edad, que se encontraban en paradero desconocido tras haber sido registrados en Alemania, por lo que las autoridades no podían garantizar que siguieran en el país, y tampoco excluir que hubieran caído en las redes del crimen organizado<sup>2</sup>.

En otro reportaje también reciente, el periodista [Joaquín Hagopian](#), describía en un relato escalofriante, cómo [Hussein Nofal](#), Jefe de Departamento de medicina forense de la Universidad de Damasco, había recopilado evidencias sobre este comercio, estimando que se habían extraído órganos de más de 18,000 personas sirias, para su venta posterior, durante los cuatro últimos años de guerra<sup>3</sup>.

1.- Lucea Sáenz, Ascensión (2015). Tesis Doctoral: *El estado actual de la trata de personas: Una aproximación desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Directora: Gamarra Chopo, Yolanda. Parte 1. Repositorio Institucional de la Universidad de Zaragoza, Teseo. (2016)

2.- El Mundo Internacional. Carmen Valero, 11/04/2016. *Cerca de 6,000 menores refugiados están desaparecidos en Alemania*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/V16/030/80/PDF/V1603080.pdf?OpenElement> [V. 01-09-2016]

3.- En Soft Singns of the times, 18 de mayo de 2016. *Israel es líder mundial en el tráfico humano y la extracción de órganos, con la complicidad de EEUU y Turquía*. Disponible en: <https://es.sott.net/article/46190-Israel-es-lider-mundial-en-el-trafico-humano-y-la-extraccion-de-organos-con-la-complicidad-de-EEUU-y-Turquia> [V. 01-09-16]



Si bien lo anterior, no podemos obviar que el negocio de la trata de personas involucra, de una manera u otra, a personas de toda condición, en cualquier parte del mundo, que desaparecen sin dejar rastro, de las que nunca más se sabe. Sin ánimo de alarmismo, nadie podemos sentirnos libres de caer en sus redes, ni estar seguros de que nuestros órganos, o los de nuestros seres más queridos, no terminarán formando parte del mercadeo de una red criminal.

Profesores de gran prestigio, como el Catedrático de Derecho Penal, *Carlos Romeo-Casabona*, referente en el estudio y tratamiento jurídico de la materia, experto del Consejo de Europa y redactor del *Convenio contra el tráfico de órganos*, además de sus numerosos estudios doctrinales, en una entrevista a el diario.es realizada en marzo de 2015, afirmaba que *“el tráfico de órganos ya es una realidad palpable, más que acreditada, y que está delante de nuestros ojos”*. Para el profesor, no cabe duda de que: *“Se trata de una actividad organizada, con una red compleja que se beneficia, a modo de estructura dentro del crimen internacional. No estamos hablando de casos aislados”*<sup>4</sup>.

Unos años antes, en el 2004, la profesora de antropología, *Nancy Sepher-Hughes*<sup>5</sup>, documentaba cómo las conocidas como *mafias del cuerpo*<sup>6</sup>, estaban poniendo en circulación *“compradores ambulantes de órganos, cazadores itinerantes de riñones, cirujanos fuera de la ley, técnicos sanitarios, quirófanos improvisados y laboratorios clandestinos”*, en lo que el Catedrático de economía internacional *Jagddish Bhagwati* había denominado el comercio infame<sup>7</sup>. En este tema, relataba, *“el infame tráfico de órganos humanos reúne compradores y vendedores de ubicaciones distantes para intercambios corporales fugaces, íntimos e ilícitos provocados*

*por una lista de espera dual, formada por enfermedades mortales y por la miseria humana”*<sup>8</sup>.

Actualmente, en internet podemos encontrar, por ejemplo, la web de *James Cohan*<sup>9</sup>, un bróker estadounidense que lleva años en el negocio. En un artículo publicado en el *El País* en mayo de 2009, la periodista describía la situación de una manera muy completa, relatando los resultados de su investigación: *“... al llamar al teléfono que consta en la página, responde él mismo. No se describe como bróker, sino como coordinador internacional de trasplantes. Sin cortapisas, reconoce que desde su oficina de Los Ángeles organiza viajes para realizar estas operaciones en el extranjero con unos quince países, sólo en grandes hospitales, en los que, explica, tienen listas de donantes. Su web anuncia una única tarifa: un trasplante de riñón cuesta unos 125,000 dólares, el de pulmón, hígado o corazón, unos 250,000. Cohan no sabe de dónde proceden los donantes vivos. Dice que no es asunto suyo”*<sup>10</sup>.

## Tráfico de órganos, turismo de trasplantes, trata de personas para la extracción de órganos.

Analizamos los distintos tipos en que se encuadra el comercio con órganos humanos.

**Tráfico de órganos**, que consiste en el transporte y cesión de los mismos con el fin de obtener un beneficio económico, lo que viene considerándose ilegal en gran parte del mundo, puesto que los principios inspiradores para los trasplantes se fundamentan en la voluntarie-

4.- En eldiario.es. 24 de marzo de 2015. Entrevista de Raul Rejón a Carlos Romeo Casabona: *El tráfico internacional de órganos humanos es una realidad palpable, no se trata de rumores*. En: [http://www.eldiario.es/sociedad/trafico-organos-negocio-organizado-internacional\\_0\\_369913821.html](http://www.eldiario.es/sociedad/trafico-organos-negocio-organizado-internacional_0_369913821.html) [V. 10-09-16]

5.- Sheper-Hughes, N. (2004). *El comercio infame: capitalismo milenarista, valores humanos y justicia global en el tráfico de órganos*. Department of Anthropology. University of California, Belerley. Revista de Antropología Social. 2005, 14, pág. 199.

6.- Ibid. Pp. 220-221. *Esta mafia del cuerpo, va desde el sórdido –y a veces armado y peligroso- submundo de los cazadores de riñones de Estambul y Chisinau (Moldavia), a las sofisticadas –aunque clandestinas- agencias de turismo médico en Tel Aviv y Manila, hasta los intermediarios médicos que se hacen pasar por congregaciones religiosas y caritativas u organizaciones de defensa de los pacientes, radicadas en el centro de Filadelfia o en Brooklyn y Chinatown, en Nueva York. Los traficantes de Hígados para ti, se anuncian asociados con profesionales médicos de Filipinas y países aledaños, incluida Tailandia, para ayudar a llenar el hueco entre la oferta y la demanda de órganos. A los Americanos reticentes a viajar a un país en vías de desarrollo para someterse a un trasplante, se les asegura en la página web que las facultades de medicina en Filipinas se han formado en los Estados Unidos. Además de los traficantes anónimos de internet, han aparecido traficantes a escala local –algunos con conexiones con el crimen organizado- en los enclaves étnicos de Los Ángeles, Baltimore, Nueva York y Filadelfia, donde reclutan a inmigrantes, recién llegados, y a trabajadores indocumentados como vendedores de riñones, y ayudan a los acaudalados pacientes extranjeros a encontrar a los médicos, los hospitales e incluso el hotel acomodado a sus necesidades... En otras partes del mundo, los imprescindibles intermediarios y traficantes de órganos son criminales de poca monta, empleados por una muy sofisticada mafia involucrada en todo género de tráfico con cuerpos humanos.*

7.- Bhagwati, H. (2002). *Deconstructing Ratten Trade*. SAIS Review, 22, 1, pp. 39-44.

8.- Op.cit. Sheper-Hughes, N. (2004). pág. 199.

9.- Web actual de Jim Cohan, en: <http://www.transplantcoordinator.com/> [V.10-09-16]

10.- El País, 3 de mayo de 2009. *Tráfico de órganos. Un negocio oscuro y atroz*. De la periodista Mónica López Ferrado. En: [http://elpais.com/diario/2009/05/03/eps/1241332014\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/05/03/eps/1241332014_850215.html) [V.10-09-16]



dad y el altruismo. Pero no existe una definición acordada a nivel internacional, y surgen varias cuestiones al respecto.

En primer lugar, la controversia parte del valor jurídico que se otorgue a un supuesto consentimiento del donante, y por otra parte, de admitirse éste como válido, y por tanto no deviniera el acto en ilegal, habría de cuestionarse el tema del lucro; es decir, si el desembolso de los gastos que suponen la puesta en marcha de los equipos médicos, los costes farmacéuticos, o los traslados, deberían considerarse siempre legales.

Interpretar todo lo anterior afirmativamente, implica el riesgo de asumir consentimientos viciados, y de que en la asunción de los costes por parte de los receptores, se encubran pagos no reconocidos, no necesarios y por tanto, rentables desde una posición mercantilista. Sin duda, los delincuentes conocen bien las formas de maquillar voluntariedades aparentes, y encubrir beneficios ilegales, bajo la apariencia de gastos necesarios.

En los supuestos conocidos como **turismo de trasplantes**, son las personas las que se trasladan: donantes, receptores o profesionales, fuera de las fronteras jurisdiccionales de un país, a lugares donde la legislación es más permisiva, o ni siquiera existe. Cuando se actúa de esta manera, los órganos no pueden proceder sino de personas en situaciones desesperadas, a cambio de dinero. No puede aceptarse un consentimiento del donante en esta transacción, pues los riesgos a que se expone la salud son demasiado graves, y los sistemas sanitarios de esos países no ofrecen ninguna garantía.

En definitiva, las consecuencias de un trasplante afectan los derechos fundamentales de ambas partes, pues quien acepta esta clase de contratos tampoco está a salvo de esos mismos riesgos, encontrándose en una situación eventual de angustia extrema, lo que la coloca en condición de víctima potencial, enmascarada en la figura del cliente.

**La trata de personas para la extracción de órganos** constituye una de las diferentes formas en que se manifiesta la trata de personas. La consecución del delito en estos casos, requiere una complicidad de conocimientos especializados de diversos sectores, ya que incluye médicos, enfermeros, pero también abogados, agentes de viaje y *operadores de turismo*, además de cazadores de órganos. El modus operandi parte de conseguir, a través de *los intermediarios*, que las víctimas conven-

gan en vender alguno de sus órganos, del que al final no reciben ninguna remuneración. No obstante, en la mayoría de ocasiones, la víctima es intimidada u obligada a hacerlo bajo coacción grave, o simplemente utilizada, sin su conocimiento.

En este contexto, se debate la oportunidad del establecimiento de un **mercado de órganos**, articulado de forma que el donante enajene un órgano propio al Estado o una organización internacional a cambio de un precio fijado, para su distribución posterior. Sus defensores justifican que así desaparecería el mercado negro o no regulado, y a la vez se generaría una posibilidad de actuación remunerada para personas sin recursos<sup>11</sup>. No puedo estar de acuerdo con estos argumentos, pues la voluntariedad del consentimiento del donante ha de ponerse en duda permanente, además de la certeza de que el receptor será siempre alguien con poder o dinero suficiente para la adquisición del órgano, por lo que tal reconocimiento supondría legalizar la desigualdad y la discriminación.

## Normativa Internacional

La preocupación bioética y biomédica por el control de la técnica del trasplante, y de los juristas por la lucha contra las formas ilegales en que se puede manifestar, se ha traducido positivamente en la adopción de textos jurídicos para su regulación, algunos declarativos, aunque con tal fuerza moral que algunos de los países más permisivos han comenzado a adaptar sus legislaciones a las recomendaciones internacionales; otros vinculantes, escasos pero significativos.

### 1. Naciones Unidas

La inquietud en el plano internacional, protagonizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), condujo a aprobar, en 1991, actualizados en 2010, los **Principios Rectores sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos**. Estos, parten de la base de la voluntariedad y la gratuidad en la donación, por lo que se manifiestan en contra de su compraventa, tanto con donantes vivos como fallecidos, condenando el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes.

En esta línea, se adoptó la **Declaración de Estambul sobre el Tráfico de Órganos y el Turismo de Trasplantes** consensuada a raíz de la cumbre internacional de 2008 sobre el tema. Inspirándose en los principios del

11.- Puente Alba, L.M. (2011). *La protección frente al tráfico de órganos: su reflejo en el Código Penal español*.

Revista de derecho procesal y penal, Nº 26. Pp. 10-12. Versión online, disponible en: <http://www.ecrim.es/publications/2011/TraficoOrganos.pdf> [V.02-09-16]



derecho internacional de los derechos humanos, el texto considera que las prácticas violan los principios de igualdad, justicia y respeto a la dignidad humana, por lo que deben prohibirse, e insta a que cada Gobierno adopte un marco legal acompañado de medidas penales para quienes participen o publiciten de cualquier manera estas actividades.

Unos años antes, en diciembre de 2000, se había aprobado a la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños**, que incluye la trata para la extracción de órganos entre sus formas.

El **Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas** de 2010, promueve la ratificación y aplicación universal de la Convención anterior, reconociendo expresamente la importancia de integrar la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos en la lucha contra el tráfico de órganos y la trata de personas con este fin.

A modo de consideración personal, circunstancial pero importante, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo y las investigaciones más recientes, la explotación para la extracción de órganos no podría subsumirse en el tipo de las nuevas formas, o formas modernas o contemporáneas, de esclavitud, ni tampoco del trabajo forzado, puesto que no existe un aprovechamiento de la persona más allá del comercio con sus órganos. Esto, reafirma la necesidad de un replanteamiento del tipo genérico de la trata, integrador de los anteriores<sup>12</sup>, y también cuestiona la autonomía del tipo del tráfico de órganos.

En este sentido, explica el profesor *Rafols*<sup>13</sup>, la posición que adoptan las Naciones Unidas, es que la trata constituye el eje central de sus actividades. *La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, se ha manifestado rotundamente, considerando “injustificable” e “inútil” la distinción entre la trata con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos, razonando que la cuestión principal, que es la explotación de las personas en situaciones de necesidad, se encuadra perfectamente en la definición de la trata.

Los defensores del mantenimiento de ambos tipos, plantean que en la definición actual de la trata para la extracción de órganos no caben los supuestos de compra-venta de órganos de personas fallecidas, ni aquéllos en que se adquieren de forma legal para su distribución ilícita. Pero esto se puede rebatir, ya que en el primer caso, existe el derecho post mortem al tratamiento decoroso del cadáver y sus restos, y en el segundo, el consentimiento se consigue por error o ignorancia en el donante; en ambos casos, víctimas de los delincuentes. Los órganos no son partes aisladas del cuerpo, ni se ofrecen y distribuyen solos.

Para un mejor conocimiento del tema, constituyen herramientas indispensables, el estudio conjunto publicado por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa en 2009: *Trafficking in Organs, Tissues and Cells and Trafficking in Human Beings for the Purpose of the Removal of Organs*, que toma como punto de partida la prohibición de hacer ganancias con el cuerpo humano o sus partes, y el **Manual de evaluación de la trata de personas con fines de extracción de órganos de la ONUDD: Trafficking in Persons for the Purpose of Organ Removal**, en que considera que **los términos tráfico de órganos, comercio ilegal de órganos, turismo de trasplantes, compra de órganos y otros, se utilizan a menudo de forma intercambiable con la trata de personas para fines de extracción de órganos, generando confusión al respecto.**

## 2. Consejo de Europa

En el marco del Consejo de Europa, la regulación parte del **Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos o Convenio de Varsovia**, de 16 de mayo de 2005. Si bien, es el **Convenio sobre la lucha contra el tráfico de órganos humanos**, aprobado el 9 de julio de 2014, el que constituye el primer tratado internacional en el tema, lo que supone un paso decisivo a nivel mundial, independiente al debate de los conceptos. Para su redacción, se tuvieron en cuenta, además del Protocolo de Palermo y el Convenio al que complementa, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, el Convenio de los Derechos Humanos y la Biomedicina, y el Protocolo Adicional sobre el trasplante

12.-Op.cit. Lucea Sáenz, Ascensión (2016). Tesis Doctoral: *El estado actual de la trata de personas: Una aproximación desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Conclusiones.

13.- Pons Rafols, X. (2016). *Nuevos desarrollos en la lucha internacional contra el tráfico de órganos humanos. El Convenio de Santiago de Compostela*. Revista electrónica de estudios internacionales (REEI), nº 31, pág. 14.



de órganos y tejidos de origen humano, lo que supone aceptar la idoneidad de la perspectiva del derecho internacional los derechos humanos para su abordaje jurídico.

El texto afirma que el tráfico de órganos vulnera la dignidad humana y el derecho a la vida, además de constituir una grave amenaza para la salud pública. Por otra parte, destaca la importante mención a la responsabilidad empresarial, implantando medidas adicionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción, a fin de identificar y decomisar el producto de los delitos, admitiendo la más que posible participación de grupos terroristas, y la posibilidad de que los beneficios que genera puedan estar utilizándose para la financiación del terrorismo.

### 3. Unión Europea

La Unión Europea regulariza el tema de la donación y los trasplantes de órganos a partir de la [Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, \(2009/C 259 E/01\) sobre donación y trasplante de órganos](#).

En la línea propuesta por las Naciones Unidas, el texto considera que [el tráfico de órganos y tejidos es una forma de trata de seres humanos](#) que conlleva graves violaciones de derechos fundamentales, en particular, de la dignidad y la integridad física. Esto, explica, supone socavar la confianza de los ciudadanos en el sistema legítimo de trasplantes, lo que podría conducir a una mayor escasez de las donaciones voluntarias, degradando la condición de un órgano a mero producto. En definitiva, los países han de asumir la responsabilidad de luchar contra el delito, haciendo especial énfasis en la protección de los [menores, personas mentalmente discapacitadas o reos ejecutados](#).

La [Directiva 2010/53/UE de 7 de julio de 2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas de calidad y seguridad en los órganos humanos destinados al trasplante](#), aun teniendo como primer objetivo la seguridad y la calidad de los órganos, contribuye indirectamente a luchar contra el tráfico de órganos y la trata

con estos fines, mediante la designación de autoridades competentes, la autorización de centros de trasplante y el establecimiento de condiciones de obtención y de sistemas de trazabilidad.

### 4. España

El sistema español ha sido el primero que, enarbolado por la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), dirigida por [Rafael Matesanz](#), ha conseguido que los casos de comercio ilícito en nuestro país sean testimoniales, aunque esto no lo hace inmune. Hace unos meses, la Policía Nacional informó de la desarticulación de una banda serbia que secuestró y agredió a un inmigrante al que inicialmente le iban a comprar un riñón, a cambio de seis mil euros. Gracias a la colaboración de la ONT, el asunto se resolvió con la detención de cinco personas y destapó el intento de una falsa donación<sup>14</sup>.

Actualmente, el [Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre](#), establece las [normas de calidad y seguridad para la donación](#), prohibiendo la extracción y trasplante de órganos si media algún tipo de condicionante económico, psicológico o social, así como la publicidad relativa a las necesidades de trasplante. En 2010, se incorporó al Código Penal el [artículo 156 bis](#)<sup>15</sup>, que contiene el denominado delito de [tráfico de órganos](#).

En relación al artículo, la profesora [Luz María Puente Aba](#), examinando su ubicación en el Código, dentro del Título dedicado a lesiones, aprecia que se configura *“como un precepto destinado a proteger la salud personal, tanto del donante como del receptor, pero hay más intereses involucrados, como la libertad y dignidad del donante, en los casos en que no está cediendo un órgano de forma voluntaria, además de una dimensión lesiva de carácter supraindividual, pues se pueden comprometer los principios de gratuidad y solidaridad que presiden la donación y el trasplante de órganos, así como la capacidad del sistema sanitario para garantizar una adecuada prestación del servicio a la población, dejando fuera del ámbito del delito determinadas conductas irregulares relacionadas con la obtención y el trasplante de órganos*<sup>16</sup>”.

14.- El Mundo digital. Periodista Álvaro Carvajal, 12 de marzo de 2014. *El detenido por intentar comprar un hígado convención a nueve personas*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/espana/2014/03/12/5320080bca47417c7a8b456a.html> [V. 02-09-16]

15.- Artículo 156 bis: 1. Los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten la obtención o el tráfico ilegal de órganos humanos ajenos al trasplante de los mismos serán castigados con la pena de prisión de seis a doce años si se tratara de un órgano principal, y de prisión de tres a seis años si el órgano fuera no principal. 2. Si el receptor del órgano consintiera en la realización del trasplante conociendo su origen ilícito será castigado con las mismas penas que en el apartado anterior, que podrán ser rebajadas en uno o dos grados atendiendo a las circunstancias del hecho y del culpable.

16.- Op.cit. Versión online, pp. 14-16.



Del contenido del artículo, resalta la mención expresa de la publicidad, que encuentra sus razones en el hecho de que, sobre todo con internet, como se ha comprobado, es cada vez más frecuente publicitar órganos en venta, ya sea por organizaciones dedicadas a estas actividades o por parte de particulares, lo que, de no regularse convenientemente, lleva a desembocar en una expansión imparable del fenómeno.

Además del nuevo delito de tráfico de órganos, la LO 5/2010, también introdujo por primera vez el **delito de trata de seres humanos** (también para la extracción de órganos), en el **artículo 177 bis**<sup>17</sup>, lo que provoca la necesidad de concretar la relación entre ambas prácticas.

Como se viene analizando en este artículo, la mayoría de los supuestos de tráfico pueden subsumirse en el tipo de la trata. Se ha mencionado cómo la actual realidad jurídica justifica el mantenimiento del delito de tráfico de órganos, alegando supuestos que, opina parte de la doctrina, no podrían encuadrarse en el genérico de trata, y cómo esto es rebatible.

En este sentido, también la profesora *Puente Aba*, plantea la *“colisión de ambos preceptos, que inclinaría a pensar que en el caso de ejecución de trata de seres humanos con la concreta finalidad de explotación consistente en la extracción de sus órganos, debería apreciarse un concurso de delitos”*, lo que, advierte, *“plantea la necesidad una revisión que habría de pasar por la clarificación de los bienes jurídicos protegidos en ambos preceptos”*<sup>18</sup>.

## Conclusiones

El comercio de órganos humanos, entendido como tráfico de órganos, turismo de trasplantes y trata de personas con fines de extracción de los mismos, es una realidad viva, actual, mucho más frecuente de lo que se ve o se quiere ver, que sucede en cualquier parte del mundo y afecta a personas de toda condición, si bien las víctimas preferidas para los delincuentes serán siempre las más vulnerables.

Las crisis migratorias actuales favorecen el auge del crimen, puesto que exponen a millones de personas al mayor desamparo. En estas situaciones, es un hecho documentado que están aumentando alarmantemente el número de desapariciones involuntarias, constatándose que muchos desaparecidos terminan siendo víctimas de la trata, también para extracción de órganos.

El elemento básico que configura estos tipos delictivos lo constituye la compraventa de parte del cuerpo humano a cambio de dinero u otras formas de pago, que no desvirtúan su carácter mercantilista.

La complejidad para llevar a cabo el delito supone la intervención de profesionales diversos, lo que sólo es posible a través del crimen organizado, que para su ejecución, también se sirve de otros graves actos delictivos, como el asesinato, la corrupción y el blanqueo.

En la lucha para su erradicación, se hace necesaria la concienciación e intervención fundamental de toda la sociedad, si bien se constituyen en protagonistas principales, los agentes jurídicos, especialmente los expertos en derecho penal, sanitario y derechos humanos, que ponen en cuestión la voluntariedad y el consentimiento, al amparo de los derechos fundamentales a la dignidad, la igualdad y la justicia.

Examinando los elementos que configuran el tipo del tráfico de órganos y la trata para la extracción de los mismos como delitos independientes, surge la idoneidad de subsumir el primero en el más genérico de la trata. En contra de esta posición, se argumenta que quedarían fuera los supuestos de comercio con órganos de personas fallecidas, o los casos en que la procedencia del órgano sea legítima.

Entiendo que una correcta argumentación jurídica inspirada en el derecho internacional de los derechos humanos, incluiría en la trata los supuestos anteriores, puesto que por un lado, la persona fallecida mantiene su personalidad jurídica y el derecho *post mortem* al tratamiento decoroso del cuerpo y sus partes; en cuanto al órgano obtenido de manera legal con fines ilícitos, supone un consentimiento que nació viciado por error o ignorancia

17.- Artículo 177 bis. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, la capture, transportare, trasladare, acogiere, recibiere o la alojare con cualquiera de las finalidades siguientes: a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad, b) La explotación sexual, incluida la pornografía, c) La extracción de sus órganos corporales.

18.- Op. cit. Puente Aba, L.M. Versión online, pp 20-21.



de su manifestante. En ambos casos, se cumplen las condiciones de víctima establecidas para la trata. Admitir otras posibilidades, conllevaría dejar al albur de los criminales las formas de adquirir sus *materiales*.

Que el derecho se disperse en distintos tipos para calificar conductas que podrían subsumirse en una genérica y contundente, no hace sino favorecer esa impunidad en que se amparan las redes de delincuencia, que parecen no sentirse amenazadas.

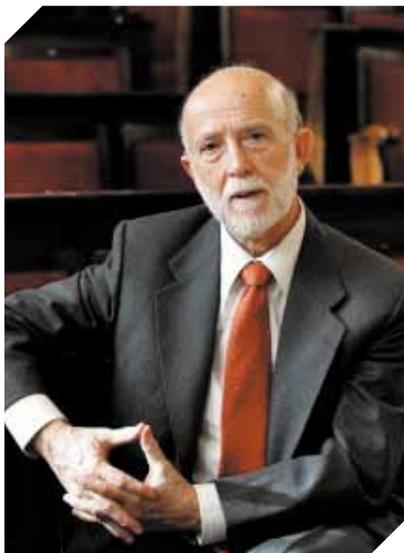
Por último, si bien no es fácil todavía que en España se presente un caso de estas características en los despachos de abogados, no es imposible. En este artículo se exponen los tipos vigentes en que se encuadra el crimen, sus opciones, y las herramientas jurídicas que podrían utilizarse en la hipótesis de un procedimiento ante la jurisdicción interna, pero también ante los sistemas de protección internacional.

## Bibliografía

- Budiani-Saberi, D.A. (2009). Organ trafficking and transplant tourism. En Ravitsky, V./Fiester, A./Caplan, A.L. *The Penn Center Guide to Bioethics* Springer. New York. Pp. 689-708.
- Emily Kelly (2013). *International Organ Trafficking Crisis: Solutions Addressing the Heart of the Matter. La crisis del tráfico internacional de órganos: soluciones para llegar al meollo de la cuestión. Boston College Law Review*
- García Albero, R. (2010). *El nuevo delito de tráfico de órganos (art. 156 bis). Comentarios a la reforma penal de 2010*. Tirant lo Blanch, Valencia. Pp. 103-192.
- Gracida-Juárez, Carmen; Alberú-Gómez, Josefina; (2008). Sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes. *La Declaración de Estambul*. Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. 625-630.
- Lucea Sáenz, A. (2016). Tesis Doctoral. *El estado actual de la trata de personas: Una aproximación desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Gamarra Chopo, Y. (Directora). Repositorio institucional de documentos, Universidad de Zaragoza. Teseo.
- Matesanz, R. (1994). (Coordinador Nacional de Trasplantes). *Tráfico de órganos: hechos, ficciones y rumores*. Nefrología, Vol. XIV. Núm. 6.
- Pons Rafols, X. (2016). *Nuevos desarrollos en la lucha internacional contra el tráfico de órganos humanos. El Convenio de Santiago de Compostela*. Revista electrónica de estudios internacionales (REEI), nº 31.
- Puente Alba, L.M. (2011). La protección frente al tráfico de órganos: su reflejo en el Código Penal español. *Revista de derecho procesal y penal*, Nº 26. Pp. 135-152. Versión online, disponible en: <http://www.ecrim.es/publications/2011/TraficoOrganos.pdf> [V. 02-09-16]
- Romeo Casabona, C.M. (2005). *Los principios jurídicos aplicables a los trasplantes de órganos y tejidos*. En Romeo Casabona, C.M. (Coord.). *El nuevo régimen jurídico de los trasplantes de órganos y tejidos*. Comares, Granada, pp. 1-82.
- Romeo Casabona, C.M. (2010). *La prohibición del tráfico ilegal y la exclusión de la comercialización de los órganos y tejidos*. Artículo 156 del Código Penal. *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 7. Pp. 171-180.
- Romeo Casabona, C.M. (2015). *El Convenio del Consejo de Europa contra el tráfico de órganos humanos: principios y bienes jurídicos penalmente protegidos*. *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 7. Pp. 77-91.
- Sarró, R. (2007). *Órganos vitales y metáforas mortales: un relato sobre hospitales portugueses y diáspora africana*. *Revista de Antropología Social*, nº 16, pp. 325-348.
- Sheper-Hughes, N. (2004). *El comercio infame: capitalismo milenarista, valores humanos y justicia global en el tráfico de órganos*. Department of Anthropology. University of California, Belerley. *Revista de Antropología Social*. 2005, 14. Pp. 195-236.



# XXVI Encuentros del foro de derecho aragonés



*D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer,*

El pasado día 8 de noviembre, tuvo lugar la primera de las sesiones de los Encuentros del Foro de Derecho Aragonés, organizadas por el Justicia de Aragón, con la colaboración de este Colegio de Abogados de Zaragoza.

Ya son 26 años los que vienen celebrándose estas sesiones, por lo que no creo que resulte temerario afirmar que se han convertido en costumbre, acudir los martes del mes de noviembre, año tras año, al salón Carlos Carnicer del Reicaz, no solo a aprender – dada la habitual calidad de los ponentes- sino también a constatar que el derecho foral sigue vigente y vivo y que esta nuestra tierra aragonesa sigue siendo cuna de grandes juristas.

Y este es el caso, del ponente de la sesión inicial de las XXVI Sesión del Foro, el Profesor D. Lorenzo Martín Retortillo, quien en su ponencia, “Elogio del periodista cabal”, abordó de forma clara, valiente y comprometida el derecho de la libertad de prensa y expresión, su deriva histórica desde aquellas primeras declaraciones de derechos del siglo XVIII hasta la actualidad, la necesidad actual de introducir ciertos límites cuando aquella libertad de prensa choca con otros derechos fundamentales no menos acreedores de protección.

Tras hacer una breve reseña histórica de las primeras declaraciones formales de la libertad de expresión y de prensa como derecho fundamental (Constitución de 1789 de Estados Unidos; Asamblea Nacional francesa en agosto de 1789; Constitución de las Cortes de Cádiz en 1812; Declaración Universal de los Derechos Humanos de París en 1948; Convenio de Roma en 1950; y nuestra vigente Constitución de 1978), expuso su criterio sobre la situación actual, en que la prensa representa ese “cuarto poder”, que sin duda ha de entrar en el complejo juego de poderes en un estado democrático como es el actual.

---

1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan a las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2.- El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial



La evolución de la prensa en nuestro país ha pasado de la mordaza y la censura – especialmente la religiosa- a que “ todo vale”. La denominada ley de péndulo. No debe volverse a lo anterior en que la norma era la prohibición y la censura. Pero sí ha de exigirse que respetando los principios básicos de la profesión de periodista – que pasa sin duda por la búsqueda de la verdad-, sean respetados los derechos de los demás, asumiendo asimismo esa responsabilidad como sabedores que son de que ejercen ese cuarto poder.

Es necesario, en la actualidad, recuperar sosiego serenidad y respeto, sin olvidar el contenido, no solo del artículo 10 del Convenio de Roma de 1950<sup>1</sup>, sino también lo dispuesto en nuestra Constitución, que en su artículo 20. 4, tras declarar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, señala que esas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en ese mismo Título, especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Seguidamente el Profesor Martín Retortillo comentó varias sentencias del Tribunal de Estrasburgo, cuya lectura recomendamos y de las que hacemos una breve reseña.

¿Tienen derecho a la intimidad las personas famosas? Sentencia de 24 de junio de 2004 (caso Von Hannover contra Alemania). Este caso tuvo su repercusión en la prensa mundial ya que la demandante era la Princesa Carolina de Mónaco, quien denuncia tras denuncia por el acoso que venía sufriendo durante toda su vida, consiguió que el Tribunal europeo le diera la razón e, incluso fijase una indemnización por haberse vulnerado su derecho a la intimidad.

El Tribunal establece tres cuestiones a tener en cuenta y que le sirven como fundamentos de su decisión. Una primera consideración es la definición que da del contenido del art. 8 de la Convención para la protección de la vida privada. Dicha disposición no se limita a imponer al Estado la obligación de abstenerse de intromisiones oficiales arbitrarias en la vida privada y familiar, sino que junto a estas obligaciones negativas existen otras positivas, consistentes en habilitar todas las medidas necesarias que sirvan para garantizar dicho derecho,

permitiendo que alcance, incluso, a las relaciones entre los particulares. Debido a que el derecho a la vida privada puede chocar con el de la libertad de expresión, debe procurarse una compensación equilibrada entre los intereses concurrentes del particular y del público y tener presente que el Estado dispone de un marco de evaluación para cada situación que se origine. Concretamente, debe darse tal equilibrio entre la protección de la vida privada y la libertad de expresión, garantizada en el art 10 de la Convención, la cual también incluye el campo de la prensa y, por ende, la publicación de fotos.

Como segunda cuestión, el Tribunal declara que debe hacerse una distinción fundamental entre un reportaje sobre hechos, que se prestan a ser aportados a un debate en una sociedad democrática, como ocurre, por ejemplo, con políticos en el ejercicio de sus funciones, y un reportaje sobre elementos de la vida privada de una persona, que no ejerce ninguna función ni cumple con ningún cargo comparable. A partir de ahí, y teniendo en cuenta que las fotografías controvertidas muestran a la Princesa en su vida cotidiana, esto es, en actividades puramente privadas (haciendo deporte, paseando, abandonando un restaurante o de vacaciones), el Tribunal señaló que, en este caso, la publicación de fotos y artículos tenían como único objetivo satisfacer la curiosidad de un determinado público en cuanto a elementos de la vida privada de la Princesa, sin que pueda considerarse el grado de popularidad de la afectada como una aportación a un debate de interés social general.

La tercera consideración hecha por el Tribunal Europeo se centra en la calificación que los tribunales alemanes hacen de la Princesa como personaje público. Tal definición puede servir, según la apreciación del Tribunal, para personalidades del ámbito de la política, que ejerzan cargos públicos, no sin embargo para personajes como la Princesa, en la que el interés del público y la prensa se basa exclusivamente en su pertenencia a una familia monárquica, sin que cumpla ella misma ninguna función oficial. La simple clasificación de la Princesa como figura pública absoluta no puede justificar en ningún caso una intromisión como la producida en su vida privada.

El Tribunal consideró que la Princesa no lleva a cabo ninguna función oficial y las fotografías y artículos controvertidos se relacionan exclusivamente con elementos



de su vida privada, sin que exista, añade el Alto Tribunal, un interés legítimo del público de conocer tales elementos. En vista de estas circunstancias, el Tribunal dictaminó, en consecuencia, que los tribunales alemanes no habían llevado a cabo un equilibrio justo entre los derechos controvertidos, por lo que se había infringido el art. 8 de la Convención.

## ¿Tiene derecho a la propia imagen un condenado penal?

La sentencia de 25 de mayo de 2004 en que se resolvía una denuncia contra una cadena de Televisión austriaca, que es condenada por la transmisión de un reportaje sobre un condenado en un procedimiento penal.

El tribunal concluye que la condena a la cadena televisiva era correcta, ya que nada de interés añade la imagen del condenado, captada a la salida de la sala de vistas.

En otro asunto en que es parte el estado austriaco, sobre los denominados “juicios paralelos” por parte de los periodistas, sirviéndose de filtraciones de las pruebas y resultados de los procesos.

Estas filtraciones y opiniones de la prensa, sin duda resultan nocivas para el buen orden y funcionamiento de la Justicia.

La normativa austriaca sanciona a quien adelanta el resultado probable de un juicio de forma que pueda ser capaz de influir en el resultado de aquel. Se señalan pues límites en orden a garantizar la autoridad, independencia e imparcialidad de los Tribunales.

Un ejemplo es la sentencia de 29 de agosto de 1997 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Para el órgano jurisdiccional de Estrasburgo, “las restricciones a la libertad de expresión que reconoce el artículo 10 ‘para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial’ no permiten a los Estados limitar todas las formas de debate público sobre cuestiones que estén resolviéndose en los tribunales”. El que los jueces sean quienes tienen la competencia para pronunciarse sobre la culpabilidad o la inocencia de una persona, no significa que las cuestiones objeto de un procedimiento judicial no puedan dar lugar a discusiones en las revistas

especializadas o en la prensa general tal y como antes había repetido el Tribunal europeo en el caso Sunday Times v. Reino Unido. Pero el Tribunal es consciente del riesgo que suponen los espectáculos mediáticos de los juicios paralelos y advierte sobre ellos: “A largo plazo, pueden llegar a tener consecuencias nefastas para el reconocimiento de los tribunales como órganos cualificados para juzgar la culpabilidad o inocencia en una acusación penal”. Y esta será la circunstancia principal que valore en el caso que se le había presentado en Austria.

Para que el establecimiento de límites a la libertad de expresión sea respetuoso con el artículo 10.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos de Roma, no basta con que esa restricción esté prevista por ley y que constituya una medida necesaria y proporcionada en una sociedad democrática, también es imprescindible que la finalidad perseguida por esa medida restrictiva sea legítima, es decir, que el objetivo que se pretende conseguir sea uno de los enumerados en el apartado 2º del artículo 10 del Convenio Europeo y que son los siguientes: la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del Poder Judicial. Sin embargo, un giro hacia posturas más restrictivas se produce con la sentencia de 29 de agosto de 1997, en el que el Tribunal afirma lo siguiente: «los límites del comentario admisible no pueden englobar declaraciones que harían correr el riesgo de reducir las posibilidades de una persona de beneficiarse de un proceso justo o de socavar la confianza del público en la labor desempeñada por los Tribunales».

No por haber sido  
condenado se pierde  
el derecho a la propia imagen.

Así pues, se puede concluir que el Tribunal admite la posibilidad de que tengan lugar juicios paralelos en torno a un caso del que está conociendo las Autoridades judiciales, sin embargo lo que no considera protegido por la libertad de expresión reconocida en el artículo 10



del Convenio Europeo, son aquellas manifestaciones realizadas con la finalidad de influir en la decisión de los Jueces y Magistrados, si bien ha de probarse que ésta y no otra era la intención perseguida.

Es lo que en nuestro país se ha venido denominando “pena de paseillo”, de la que la prensa viene sacando no poco provecho. Periodistas, reporteros y fotógrafos especializados en este tipo actividad que se viene aplicando insistentemente con resultados nefastos. Si bien esas imágenes nada añaden al servicio de la información, Los derechos son derechos para todos. Y no deja de llamar a atención que los países europeos más avanzados y con mayor pasado democrático- la Europa de la convivencia, respeto y cultura-, en sus legislaciones establecen límites a la libertad de prensa cuando debe primar la protección de la intimidad y la independencia de los tribunales.

Así, en la Ley de organización de los Tribunales de Noruega, se prohíbe cualquier tipo de grabación de la vista oral, a falta de consentimiento del acuoso.

La libertad de prensa y el derecho del público a ser informado. Pero no por ello deja de primar la protección de la intimidad y la garantía a un juicio justo y tribunal independiente.

Por último, en la sentencia de 31 de marzo de 2016, se resuelve sobre una práctica que se está poniendo de moda de las relaciones de la policía con la prensa, cuando se están preparando detenciones y acuden los periodistas, emitiéndose imágenes de dichas actuaciones. En este caso, ante el trato degradante de las personas detenidas, el estado de Bulgaria fue condenado por entender el Tribunal Europeo que se había violado el artículo 3 del Convenio, que prohíbe la tortura y el trato inhumano o degradante.

Termina el Profesor Lorenzo Martín Retortillo afirmando que necesitamos al periodista cabal, que en su labor de informar prevalezca los derechos fundamentales de las personas y realice siempre un ejercicio de responsabilidad para que así sea.

Y, al hilo de esta ponencia, nos atrevemos a recordar las ideas defendidas en otros tiempos, mucho más difíciles que nuestra actualidad, por Albert Camus que defiende el papel del periodista debe estar marcado por su responsabilidad social. El periodista es un historiador del día a día y su primera preocupación debe ser la verdad (Combat 1/9/1944). Aboga por el periodismo honesto y libre. Un diario independiente señala el origen de su información, ayuda al público a evaluarla, repudia el lavado de cerebro, suprime las invectivas, mitiga mediante comentarios la uniformización de las informaciones, en breve, sirve a la verdad en la medida humana de sus fuerzas.

Y, por citar a otro periodista más nuestro y actual, me atrevo a copiar unas palabras de Arturo Pérez-Reverte (casualmente publicadas en estos mismos días en un suplemento semanal), en que afirma, con su personal forma de escribir y pensar hace alusión a quienes le enseñaron el oficio de periodista insistían que su deber es averiguar hechos ciertos, documentarlos con rigor y contarlos con la mayor limpieza posible, para que el receptor, el lector o quien sea, pueda hacerse su propia idea del asunto.

Como bien afirma Vd. Profesor: necesitamos el periodista cabal.

*Mabel Toral.*

